

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA ECONOMÍA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS



MEMORIA LABORAL:

**“EFECTOS ECONÓMICOS DEL PROGRAMA DESAYUNO ESCOLAR DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO EN LA GENERACIÓN DE
EMPLEO Y FORTALECIMIENTO DE LAS MICRO Y MEDIANAS EMPRESAS
2008-2012”**

POSTULANTE: HENRY LAVADENZ REQUENA
TUTOR: LIC. JOSÉ MARÍA PANTOJA
MODALIDAD: PETAENG

LA PAZ - BOLIVIA

2014

DEDICATORIA

A dios, porque a él debemos todos nuestros logros

A mi madre Laura Requena Miranda, quien con su amor y su cariño me da fuerzas para superarme cada día en la lucha continua para enfrentar la vida.

A mi recordado padre Luis Lavadenz Orosco, por su ejemplo y tesón de superación; él está presente de manera espiritual y su recuerdo es la fortaleza de mi vida.

AGRADECIMIENTO

En esta oportunidad se concretar una ilusión de hace mucho tiempo atrás,

Y me toca agradecer, a todos mis docentes de la Carrera de Economía, al brindarme los conocimientos que me apoyan en mis actividades laborales.

Un agradecimiento especial al Director del I.I.E. Lic. Roberto Ticona García, por su ayuda y motivación.

Un agradecimiento especial a mi Tutor Lic. José María Pantoja, por su apoyo en la realización de la Memoria Laboral y a todas aquellas personas que de una u otra forma contribuyeron para la elaboración de la presente Memoria Laboral.

ÍNDICE

CAPITULO I

1.1 IDENTIFICACION DEL TEMA.....	1
1.2 DELIMITACION DEL TEMA.....	1
1.2.1 DELIMITACION TEMPORAL.....	1
1.2.2 DELIMITACION ESPACIAL.....	1
1.3 DELIMITACION DE CATEGORIAS Y VARIABLES ECONOMICAS.....	2
1.4 IDENTIFICACION DEL PROBLEMA.....	2
1.5 IDENTIFICACION DE SOLUCION AL PROBLEMA.....	2
1.6 DETERMINACION DE OBJETIVOS.....	3
1.6.1 OBJETIVO GENERAL.....	3
1.6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	3
1.7 MARCO TEORICO.....	4
1.7.1 ECONOMIA DE LA EDUCACION.....	4
1.7.2 TEORIA DEL CAPITAL HUMANO.....	6
1.7.3 DESARROLLO HUMANO, ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES Y CAPITAL SOCIAL.....	8
1.7.3.1 DESARROLLO HUMANO.....	8
1.7.3.2 ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES.....	9
1.7.3.3 CAPITAL SOCIAL.....	11
1.7.4 RELACION ENTRE DESARROLLO HUMANO Y CRECIMIENTO ECONOMICO.....	12
1.8 METODOLOGIA.....	14
1.8.1 NIVEL DE INVESTIGACION.....	14
1.8.2 TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS.....	15
1.8.3 TECNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS.....	16

CAPITULO II

2.1 MARCO INSTITUCIONAL, POLÍTICO Y LEGAL.....	17
2.1.1 MARCO INSTITUCIONAL.....	17
2.1.1.1 MISION.....	18
2.1.1.2 VISION.....	18
2.1.2 MARCO POLITICO.....	18
2.1.3 MARCO LEGAL.....	20
2.2 MEJORAS LOGRADAS, AL PROBLEMA IDENTIFICADO.....	31
2.2.1 OPTIMIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA EN EL PROGRAMA DESAYUNO ESCOLAR A TRAVES DE UNA REGLAMENTACION INTERNA.....	31
2.2.1.1 DELIMITACIÓN DE FUNCIONES EN EL PROGRAMA DESAYUNO ESCOLAR.....	31
A) FUNCIONES DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DESAYUNO ESCOLAR.....	31
B) FUNCIONES DE LA SECRETARIA DEL PROGRAMA DESAYUNO ESCOLAR	32
C) FUNCIONES DEL NUTRICIONISTA DEL PROGRAMA DESAYUNO ESCOLAR.....	33
D) FUNCIONES DEL TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DESAYUNO ESCOLAR.....	34
E) FUNCIONES DEL FISCALIZADOR DEL PROGRAMA DE DESAYUNO ESCOLAR.....	35
F) FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DEL PROGRAMA DESAYUNO ESCOLAR	36
2.2.1.2 OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS Y DEBERES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS.....	38
A) OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS DEL ALIMENTO COMPLEMENTARIO	38
B) DEBERES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS.....	40

2.2.1.3	REGLAMENTO DE SANCIONES A EMPRESAS PROVEEDORAS DEL ALIMENTO COMPLEMENTARIO (SANCIONES A CASOS ESPECIFICOS)	42
A)	CARACTERÍSTICAS SOBRE CALIDAD	42
B)	CARACTERÍSTICAS SOBRE CANTIDAD	44
C)	CARACTERÍSTICAS SOBRE GESTION DE CALIDAD	46
D)	CARACTERÍSTICAS SOBRE INOCUIDAD.....	46
E)	CARACTERÍSTICAS SOBRE EMBALAJE DEL PRODUCTO.....	46
F)	CARACTERÍSTICAS SOBRE ENVASE DEL PRODUCTO.....	47
G)	CARACTERÍSTICAS SOBRE ENTREGA DEL PRODUCTO.....	48
H)	CARACTERÍSTICAS SOBRE MEDIOS DE TRANSPORTE	49
I)	CARACTERÍSTICAS SOBRE SERVICIOS CONEXOS	50
J)	CARACTERÍSTICAS SOBRE INSPECCIONES DEL PRODUCTO.....	50
K)	CARACTERÍSTICAS SOBRE PRUEBAS Y CERTIFICACIONES DEL PRODUCTO.....	50
L)	CARACTERÍSTICAS SOBRE OTROS.....	51
2.2.1.4	MECANISMOS DE FORTALECIMIENTO DIRIGIDAS A LAS EMPRESAS PROVEEDORAS.....	52
2.2.1.4.1	MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD A LAS EMPRESAS PROVEEDORAS DEL ALIMENTO COMPLEMENTARIO	52
2.2.1.4.2	MECANISMOS DE CONTROL DE CALIDAD NUTRICIONAL.....	53
A)	ALIMENTACIÓN SÓLIDA.....	53
B)	ALIMENTACIÓN LÍQUIDA.....	53
C)	DURABILIDAD.....	53
D)	SABORES.....	54
E)	ENVASES	54

F) EMBALAJE	54
G) ETIQUETADO	55
H) COMPOSICIÓN NUTRICIONAL RACIÓN LÍQUIDA.....	55
I) COMPOSICIÓN NUTRICIONAL RACIÓN SÓLIDA.....	55
2.2.1.4.3 MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE DESAYUNO ESCOLAR CON LAS JUNTAS ESCOLARES	56
2.3 INCIDENCIAS DE LAS MEJORAS EN EL PROGRAMA DESAYUNO ESCOLAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS Y SU IMPACTO EN LA GENERACION DE FUENTES DE EMPLEO	57
2.3.1 LA INVERSIÓN EN EL PROGRAMA DESAYUNO ESCOLAR Y SU EJECUCIÓN.....	57
2.3.2 CARACTERÍSTICAS DE INFRAESTRUCTURA, COBERTURA Y DESERCIÓN ESCOLAR	62
2.3.3 CARACTERÍSTICAS DE LA INCIDENCIA EN EL EQUIPAMIENTO Y EL EMPLEO EN LAS EMPRESAS PROVEEDORAS	65
A) EL PROGRAMA DESAYUNO ESCOLAR Y LA INCIDENCIA EN EL EQUIPAMIENTO DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS.....	65
B) EL PROGRAMA DESAYUNO ESCOLAR Y SU INCIDENCIA EN EL EMPLEO	68
CAPITULO III	
3.1 CONCLUSIONES.....	73
3.1.1 CONCLUSIONES GENERALES	73
3.1.2 CONCLUSIONES A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	73
BIBUOGRAFIA.....	77
ANEXOS.....	81

ÍNDICE DE GRAFICOS

Nº DE GRAFICO	Pg.
1. PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO EN EL PROGRAMA DESAYUNO ESCOLAR (Bs.) Gestión 2008–2012.....	59
2. DISTRIBUCIÓN DE RACIONES DÍA, POR EL PROGRAMA DESAYUNO ESCOLAR. Gestión 2008 – 2012.....	62
3. UNIDADES EDUCATIVAS VS. ALUMNOS MATRICULADOS Gestión 2008 – 2012.....	63
4. TOTAL ALUMNOS APROBADOS – REPROBADOS Y DESERCIÓN ESCOLAR Gestión 2008 – 2012.....	64
5. GENERACION DE FUENTES DE EMPLEO DIRECTO POR EMPRESAS PROVEEDORAS DEL PROGRAMA DESAYUNO ESCOLAR GESTION 2008 – 2012.....	69
6. GENERACION DE FUENTES DE EMPLEO INDIRECTO POR EMPRESAS PROVEEDORAS DEL DESAYUNO ESCOLAR GESTION 2008 – 2012.....	72

ÍNDICE DE CUADROS

Nº DE CUADRO	Pg.
1. MENÚ DIFERENCIADO POR RACIÓN SÓLIDA Y LIQUIDA, PROGRAMADO MENSUALMENTE. Gestión 2008 – 2012.....	61
2. EL PROGRAMA DESAYUNO ESCOLAR Y SU IMPACTO EN LA GENERACION DE EMPLEO, POR EMPRESA Y SEGUN NUMERO DE TRABAJADORES.....	68
3. GENERACION DE FUENTES DE EMPLEO INDIRECTO A TRAVES DE ALIANZAS CON PRODUCTORES ASOCIADOS GESTION 2008 – 2012.....	71

INDICE DE ESQUEMAS

Nº DE ESQUEMA	Pg.
1. CADENAS DE VALOR.....	70

ÍNDICE DE ANEXOS

Nº DE ANEXO	Pg.
1. ORGANIGRAMA, PROGRAMA DESAYUNO ESCOLAR.....	82
2. MENU DISTRIBUCION DE 1RA. Y 2DA. SEMANA.....	83
3. MENU CICLICO.....	84
4. CRONOGRAMA SEMANAL DE VISITAS A UNIDADES EDUCATIVAS.....	85
5. FORMULARIO DE MODIFICACIONES.....	86
6. INFORME DE SUPERVISION.....	87
7. NOTA DE ENTREGA.....	88
8. TABLA NUTRICIONAL DE RACIONES SOLIDAS.....	89
9. TABLA NUTRICIONAL DE RACIONES LIQUIDAS.....	91

RESUMEN.

El trabajo de investigación trata de los efectos de la provisión, distribución de raciones del alimento complementario, a los estudiantes de las Unidades Educativas Fiscales; por parte del Programa Desayuno Escolar del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, en las gestiones del 2008 al 2012.

Se han identificado dos efectos: **El Primero interno**, donde se evidencia que el Programa Desayuno Escolar es deficiente. **El segundo externo**, relacionado con el primero, que incide negativamente en el fortalecimiento de las empresas proveedoras del alimento complementario y la generación de fuentes del empleo en el G.A.M.E.A..

Se identifica el problema y la solución para el mejoramiento del Programa Desayuno Escolar, con la optimización de la estructura orgánica, a través de la implementación de una reglamentación, que nos permite establecer:

Las funciones y responsabilidades de cada funcionario público, las obligaciones de las empresas proveedoras en el servicio de la provisión y distribución de raciones solidas y liquidas a las unidades educativas y los deberes que deben cumplir las unidades educativas en la recepción y distribución del alimento complementario a los estudiantes. Además de la aplicación de sanciones a las empresas proveedoras por deficiencias en el servicio.

Lo anteriormente mencionado da lugar a que se mejore el Programa Desayuno Escolar, se mejore calidad de las raciones, tomando en cuenta porcentajes adecuados de nutrientes y micro nutrientes. Se mejore la cantidad, programando un menú cíclico diferenciado por cada semana del mes. Factores que permiten fortalecer a las empresas proveedoras y la consecuente generación de empleo directo y sobre todo el empleo indirecto que se generan en las cadenas de valor que intervienen en la elaboración del alimento complementario.

CAPITULO I

1.1 Identificación del Tema.

El proyecto de investigación trata de los efectos de la provisión del alimento complementario en dos ámbitos, uno interno de mejoramiento del programa con la optimización de su estructura orgánica y otro externo relacionado con el fortalecimiento de las empresas proveedoras del alimento complementario y la generación del empleo en el Municipio de El Alto.

“EFECTOS ECONÓMICOS DEL PROGRAMA DESAYUNO ESCOLAR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO EN LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y FORTALECIMIENTO DE LAS MICRO Y MEDIANAS EMPRESAS 2008-2012”

1.2 Delimitación del Tema.

1.2.1 Delimitación Temporal.

El tema se desarrollara en el periodo comprendido en la gestión 2008 ala gestión 2012.Estos años muestran las diferentes iniciativas que se han aplicado para mejorar el Programa Desayuno Escolar y sus efectos en las empresas y en la generación de empleo.

1.2.2 Delimitación Espacial.

El trabajo de investigación se realizo en el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de El Alto.

1.3 Delimitación de Categoría y Variables Económicas

CATEGORIAS	VARIABLES
Inversión Publica	Financiamiento Interno
Educación	Número de Unidades Educativas
	Total estudiantes de las Unidades Educativas del G.A.M.E.A.
	Número de estudiantes aprobados
	Número de estudiantes reprobados
	Deserción Escolar
Empleo e Industria	Empresas proveedoras
	Generación de Empleo

1.4 Identificación del Problema

EL PROGRAMA DESAYUNO ESCOLAR ES DEFICIENTE, PERJUDICANDO EL FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS Y LA CONSECUENTE GENERACIÓN DE FUENTES DE EMPLEO. CASO MUNICIPIO DE EL ALTO.

1.5 Identificación de solución al problema.

Se han identificado las siguientes soluciones:

- Optimizar la estructura orgánica del Programa Desayuno Escolar del Municipio de El Alto.
- Definir las obligaciones de las empresas proveedoras en la provisión y distribución del alimento complementario

- Implantar un reglamento de sanciones a las empresas proveedoras (casos específicos)
- Fortalecer a las empresas proveedoras del alimento complementario, con base a la generación de cadenas de valor.
- Realizar un seguimiento y evaluación continua al servicio que brindan, empresas proveedoras.
- Generar mecanismos de coordinación entre el Programa Desayuno Escolar y las Juntas Escolares para mejorar la eficiencia de recepción y almacenamiento de las raciones sólidas y líquidas.

1.6 Determinación de Objetivos

1.6.1 Objetivo General

DETERMINAR SI A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA DESAYUNO ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE EL ALTO, SE PERMITIRÁ FORTALECER A LAS EMPRESAS PROVEEDORAS DEL ALIMENTO COMPLEMENTARIO Y GENERAR FUENTES DE EMPLEO.

1.6.2 Objetivos Específicos.

- Mejorar el Programa Desayuno Escolar; sobre la base de su estructura orgánica, implementando una reglamentación interna, que nos permita establecer las funciones y responsabilidades de cada funcionario público (Ver Anexo 1), obligaciones de las empresas proveedoras y deberes de las Unidades Educativas
- Aplicación de un reglamento de sanciones a las empresas proveedoras del alimento complementario (casos específicos) por deficiencias en el servicio.

- Determinar mecanismos de fortalecimiento a las empresas proveedoras del alimento complementario con base en actividades de capacitación e intensificarlas cadenas de valor, para garantizar la sostenibilidad de las fuentes de empleo.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación continuo al servicio que brindan las empresas proveedoras del alimento complementario.
- Generar mecanismos de coordinación entre el Programa Desayuno Escolar y las Juntas Escolares para mejorar la eficiencia de recepción y almacenamiento de las raciones sólidas y líquidas.

1.7 Marco Teórico.

1.7.1 Economía de la Educación

La economía de la educación es una rama relativamente nueva de la ciencia económica, surge como una respuesta a los problemas fundamentales de la dinámica económica acontecidos en los años sesenta, en los Estados Unidos de la post guerra.

Como es evidente, la economía de la educación y los diversos enfoques que se derivan de la misma, se encuentran ligados a una determinada escuela del pensamiento económico como es la teoría neoclásica del capital¹. No está por demás definir a la economía de la educación como aquella disciplina derivada de la teoría económica, que se ocupa del estudio del nexo existente entre el sistema económico

¹Los economistas neoclásicos son los que contemplaron la formación de los hombres como una inversión en capital humano y pusieron las bases del análisis moderno de la educación. En su obra *The Nature of Capital and Income*, publicada en el año 1906, Fisher (1867-1947) elabora una teoría del capital en la que lo define como un stock de recursos que genera flujos de rentas futuras, lo que permite considerar como inversión tanto a la formación de los hombres, como a los bienes duraderos que entran en un proceso productivo.

y el sistema educativo y de la influencia que tienen las variables económicas sobre las variables educativas, así como la correspondencia que existe entre ellas.

Uno de los aportes más importantes de economía de la educación son los postulados de algunos economistas norteamericanos como Schultz (1961)² quien formalizó la teoría del capital humano y Becker (1964)³ estimó el rendimiento de la educación en Estados Unidos. Muy rápidamente, la formulación del modelo elaborado por los pioneros de este tipo de análisis dio lugar a un vivo debate entre los economistas y originó el desarrollo de modelos alternativos.

Posteriormente, Blaug⁴ publica un libro sobre economía de la educación en 1970 (Un compendio de investigaciones en economía de la educación) y contribuye al desarrollo de la disciplina a través de numerosos artículos tanto empíricos como teóricos sobre el tema. Algunos años más tarde, en 1982, se publica el primer número de *Economics of Education Review*, revista norteamericana exclusivamente dedicada a la economía de la educación y en 1993 se crea *Education Economics*, revista inglesa de audiencia internacional que da soporte a las numerosas investigaciones empíricas y teóricas que se realizan en el campo.

²Theodore William Schultz (30 de abril de 1902 - 26 de febrero de 1998; nacido en Arlington, Dakota del Sur), estudió en la Universidad de Wisconsin, en 1959 realizó los primeros estudios sobre lo que la teoría económica ha denominado, el Capital Humano. Reconociendo que para la explicación de ciertos fenómenos macroeconómicos (como por ejemplo, el crecimiento del ingreso nacional) es necesario incluir, además de los factores capital y trabajo, un tercer factor, que considera el conjunto de habilidades y capacidades de los trabajadores. Entre sus obras destaca: "Recursos humanos" (1972).

³Gary Stanley Becker (2 de diciembre de 1930); economista estadounidense y profesor de la Universidad de Chicago. Partiendo de su "enfoque económico", Becker afirmó que los individuos actúan de manera racional. Investigó este supuesto en cuatro áreas de análisis: capital humano, criminalidad, discriminaciones por sexo o raza y comportamiento de las familias. Entre sus principales obras destacan: "El capital humano" (1964).

⁴Mark Blaug (nacido en Amsterdam en 1927) Doctorado en la Universidad de Columbia con una tesis sobre David Ricardo. Blaug se convirtió en un difusor de la educación y el arte de la economía. Su trabajo en la economía de la educación lo llevó a la economía del desarrollo.

1.7.2 Teoría del Capital Humano⁵

Uno de los primeros conceptos formulados por la economía de la educación es el concepto de "capital humano" de T.W. Schultz⁶ nos dice: "la adquisición de conocimientos y habilidades tienen un valor económico.

Estos conocimientos y habilidades son en gran parte producto de la inversión y junto con otras inversiones humanas explican principalmente la superioridad productiva de los países técnicamente más avanzados". Como podemos ver, el gasto en el recurso humano se eleva a la categoría de inversión y en esa medida, éste se convierte en capital.

De la misma manera podremos ver el alcance y la esencia de estas inversiones si es que las clasificamos en gastos de consumo que satisfacen las preferencias de los consumidores; gastos que aumentan las capacidades humanas, o sea inversión; y por último, los gastos que representan ambos efectos. Mientras que cualquier aumento de la capacidad producido por la inversión humana se convierte en una parte del agente humano y por tanto no puede ser objeto de venta, está sin embargo "en relación al mercado" al afectar los sueldos y los salarios que puede percibir este agente. Esto soluciona en parte la dificultad de diferenciar el gasto de inversión en capital humano de otros tipos de gasto.

Al respecto la teoría del capital humano plantea el método por el cual para calcular la inversión humana se observa más que su costo, su rendimiento. Dicho de otra manera, el rendimiento resultante en los ingresos de los trabajadores educados es el rendimiento de la inversión. El tipo de inversión que anima nuestro trabajo es el que

5T.W. Schultz, es considerado el padre de la Economía de la Educación y de la teoría del Capital Humano.

6T.W. Schultz (1961) "Inversión en capital humano", en M. Blaug (1968); *Economía de la Educación*, Pág. 17, Tecnos, Madrid, 1972.

hacen los diversos agentes económicos en los diferentes niveles y/o modalidades educativas. La inversión en educación está a cargo fundamentalmente de las familias y del Sector Gobierno. Por lo tanto, es previsible que existan diferentes tipos de rendimiento de dicha inversión, es decir, un producto social y un producto privado. M. J. Bowman⁷ al respecto opina: "[..] puede decirse que el producto de la educación depende, en gran medida, de la utilización de las aptitudes adquiridas por personas instruidas y que esta utilización no está sino parcialmente ligada a la distribución de la educación entre los miembros de la colectividad. El problema consiste en evaluar el producto - social o privado - de la educación, se hace entonces, evidentemente, más arduo; pero hay que subrayar, además, que el producto social potencial de las inversiones en educación puede ser muy diferente del producto efectivo. "Aquí se plantea que a la vez de existir un producto privado y social de la educación - el uno diferente del otro - también existe un producto potencial y otro efectivo.

Este es un problema que se plantea - al menos eso pretende el autor - no con el afán de refutar las tesis de Schultz sino por el contrario con el propósito de enriquecer el análisis en la medida que ninguno de los dos pretenden alejarse del paradigma neoclásico. La importancia del análisis de Schultz no radica en el carácter innovador de sus supuestos y procedimientos empírico - analíticos, ni tampoco en la validez de los resultados obtenidos. Su aporte deriva más bien, de la forma en que defendió la noción de inversión humana, abriendo así el camino para la creciente institucionalización de la economía de la educación, ya que la mayoría de los autores que han tratado el problema de los costos y los rendimientos educativos, han tenido que atribuir la tesis de la educación como una inversión y por consiguiente, la teoría del capital humano que es la piedra angular de la economía de la educación. Como consecuencia de lo anterior cabe notar, que no existe una teoría económica de la educación, sino más bien aproximaciones teórico metodológicas para el análisis de

7 M.J. Bowman (1963) "Una crítica al concepto de capitalhumano" en M. Blaug (1968) Economía de la Educación. Pág. 93-122, Tecnos, Madrid, 1972.

los aspectos económicos de la educación, entre los cuales se encuentra la teoría del capital humano. Schultz plantea la hipótesis; que el crecimiento económico de los Estados Unidos entre 1900 y 1956 se debía más a la acumulación de riqueza humana, que al aumento del trabajo y el capital físico. Por lo tanto la inversión en capital humano explica la mayor parte del incremento de los ingresos reales de los trabajadores.

1.7.3 Desarrollo humano, el enfoque de las capacidades y capital social

1.7.3.1 Desarrollo Humano.

A finales de los años setenta, economistas como Chenery⁸ empezaron a destacar la importancia de los aspectos humanos del desarrollo. Este primer enfoque humanista entendía que uno de los aspectos fundamentales del desarrollo era la satisfacción de las necesidades básicas de los individuos; es decir, erradicar la pobreza, extender la educación y asegurar una nutrición y unos niveles sanitarios adecuados.

Para los defensores del 'desarrollo humano' queda claro que una mayor producción de bienes y servicios (crecimiento) expande las oportunidades, las capacidades y las posibilidades de elección (libertad); y el crecimiento económico y la mayor libertad contribuyen de manera importante al desarrollo humano. Pero el crecimiento económico se valora sólo en la medida en que contribuye a un mayor desarrollo humano. El problema es que la contribución del crecimiento al desarrollo humano parece ser decreciente; es decir, cuanto mayor es el nivel de renta de un país, el crecimiento económico adicional parece añadir cada vez menos desarrollo humano.

8 Hollis B. Chenery (1918-1994); Economista especializado en los problemas del subdesarrollo es, uno de los primeros en sugerir que no existen fases lineales de desarrollo. Hay similitudes y diferencias entre países subdesarrollados y las fases históricas de países desarrollados, pero es posible encontrar "atajos".

Por ello, es preciso adoptar políticas que mantengan un crecimiento favorable al desarrollo humano: favorecer un crecimiento económico evitando el desempleo; proceder a la redistribución de las rentas generadas; y basar el crecimiento económico en la formación de capital humano. Este último punto es importante: las nuevas teorías del crecimiento nos dicen que el capital humano es una fuente importante de crecimiento económico; a su vez, la formación de capital humano a través de la educación y la mejora en la salud fomenta el desarrollo humano.

Es decir, el desarrollo humano, además de ser un objetivo del crecimiento, es también un medio para alcanzarlo (mediante el funcionamiento de la teoría del crecimiento basada en la formación de capital humano). Nos encontraríamos así en un círculo virtuoso, en el cual crecimiento y desarrollo humano se respaldarían mutuamente: invertir en las personas resultaría rentable económicamente y, sobre todo, éticamente deseable. Un trabajador sano, bien alimentado y con una cualificación elevada resulta más productivo y contribuye en mayor medida al crecimiento. Un individuo con esas características disfruta de una vida más plena y además, contribuye a un mayor desarrollo humano de la sociedad en que participa: paga más impuestos a favor de los servicios estatales en salud y educación; tiene más medios para educar a sus hijos; puede contribuir en mayor medida a la mejora de la situación de la comunidad en la que vive, etc.

1.7.3.2 Enfoque de las Capacidades

Si a las necesidades básicas añadimos la dimensión política y social, entramos en el campo del enfoque de las capacidades propugnado por Amartya Sen⁹. Para Sen, el desarrollo debe entenderse como la ampliación de las capacidades de las personas,

⁹Amartya Kumar Sen, estudió en la Universidad de Cambridge, donde se licenció en 1955 y se doctoró en 1959. Teórico de la economía del desarrollo. Su investigación en el campo del desarrollo económico ha tenido mucha influencia en la formulación del índice de desarrollo humano (IDH) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

tanto a nivel económico como cultural, social o político. En este sentido, el desarrollo debe entenderse como la libertad o la capacidad para elegir el tipo de vida que cada persona quiere llevar. Libertad para no padecer privaciones ni enfermedades fácilmente curables, para poseer una vivienda digna, para participar en la toma de decisiones colectivas, para disfrutar del nivel educativo deseado, para profesar, expresar y difundir libremente las propias ideas, sean estas políticas o religiosas o para vivir en un entorno cultural propio. En definitiva, se trata de ampliar el poder de la gente para decidir su propio destino.

Es importante tener presentes los límites que nos marcan la ética y los derechos humanos, aquí es donde el pensamiento de Sen engarza directamente con el de Adam Smith: para Sen, el desarrollo de las capacidades de las personas que buscan desarrollar su propio proyecto vital redunda en el beneficio del conjunto de la sociedad.

En la actualidad el concepto de desarrollo humano ha estado profundamente influenciado por el pensamiento de Amartya Sen, conocido como el “enfoque de las capacidades”. Por lo tanto se entiende a las capacidades como las libertades que tienen las personas para ser o hacer cosas que estas valoren o tengan razones para valorar y que contribuyen a su bienestar.

Estas ideas han sido recogidas en los Informes Sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo¹⁰ (PNUD), donde precisa que “El desarrollo humano es la expansión de las libertades de las personas para llevar una vida prolongada, saludable y creativa; conseguir las metas que consideran valiosas y participar activamente en darle forma al desarrollo de manera equitativa y sostenible en un planeta compartido. Las personas son a la vez beneficiarias y agentes motivadores del desarrollo humano, como individuos y colectivamente.” Esta

¹⁰El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo es el organismo mundial de las Naciones Unidas en materia de desarrollo. Está presente en 177 países y territorios.

definición no implica que los ingresos no sean importantes, pues estos permiten reflejar el “grado de dominio de los recursos para poder disfrutar de un nivel de vida decoroso.”

El desarrollo como libertad consiste en el derecho de las personas a desarrollar sus capacidades. Por ello, trasciende el ámbito económico para entrar de lleno en los aspectos políticos, sociales y culturales del desarrollo. En todo caso, el enfoque del desarrollo como libertad es más amplio que el de desarrollo humano y entronca con un nuevo concepto que es el capital social.

1.7.3.3 Capital Social.

El enfoque del capital social, siendo el más novedoso dentro de la literatura económica, aunque sociólogos y politólogos vienen trabajando con él desde hace décadas. El concepto se emplea por primera vez por Robert Putnam¹¹ (Making Democracy Work) en un influyente estudio sobre los motivos que explican el buen comportamiento económico del Norte de Italia, frente a una Italia meridional más atrasada.

La relevancia del capital social para el crecimiento y el desarrollo económico se da en el ámbito político y social, desde el cual se transmite a la economía. Las sociedades de elevado nivel de capital social presentarían un mejor comportamiento económico derivado de la confianza que impregna las relaciones sociales. Por ejemplo, la confianza mutua abarata las transacciones comerciales, al no requerirse

¹¹Robert David Putnam, (9 de enero de 1941 en Rochester, Nueva York) es un sociólogo y politólogo estadounidense. Profesor en la Universidad de Harvard. Ha tratado especialmente los temas de la confianza social, conciencia cívica y el **capital social**. Putnam distingue entre dos clases de capital social: el capital vínculo y el capital puente. Los puentes se tienden cuando se crean lazos con gente distinta. Putnam afirma que los que cuentan con ambos tipos de vínculo se fortalecen mutuamente, de otro modo se desencadena tensiones étnicas y religiosas.

tanta información de la solvencia de la otra parte ni tener que prevenir comportamientos fraudulentos. En forma similar, la cultura del diálogo social entre empleadores y trabajadores evita confrontaciones violentas que entrañan un coste económico (huelgas, despidos, recurso a los contratos temporales). Las disputas, políticas, religiosas o étnicas, cuando se dan, se reconducen por cauces pacíficos y raramente perturban la actividad económica. A su vez, al igual que vimos para el caso del capital humano, el crecimiento económico puede generar capital social en la medida en que venga acompañado de una mayor justicia social. Nos encontramos con un nuevo círculo virtuoso, esta vez entre crecimiento y capital social. La formación de capital humano se alcanza por un esfuerzo directo en educación y formación de la población; el capital social requiere igualmente la transmisión a la sociedad de los valores de respeto, tolerancia, diálogo, integridad, profesionalidad; esta educación no se limita a los cauces académicos formales, siendo éstos muy importantes, sino que se transmite también por el ejemplo de los líderes sociales, a nivel local y nacional, o los medios de comunicación.

1.7.4 Relación entre Desarrollo Humano y Crecimiento Económico

Según el Informe sobre Desarrollo Humano de 1996 (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD), se analizó las vinculaciones entre el crecimiento económico y el desarrollo humano, observando relaciones importantes en ambas direcciones, las cuales pueden ser reforzadas por el comportamiento de las familias y por políticas de gobierno.

Primero, el crecimiento económico permite generar los recursos para incrementar el desarrollo humano, en tanto que el desarrollo humano, al mejorar el capital humano, incrementa la productividad y las posibilidades de crecimiento económico. Consecuentemente, existe una vinculación empírica entre ambos conceptos, encontrando una relación de causalidad en ambas direcciones.

Segundo, del crecimiento económico al desarrollo humano; El crecimiento económico incrementa el volumen de recursos disponibles para un país, los cuales, en gran medida, van a reflejarse en mayores ingresos de las familias y del gobierno. Estos mayores ingresos contribuirán con el desarrollo humano, en tanto que se utilicen en aquellos rubros que contribuyan efectivamente con el incremento de las “capacidades”, como educación o salud.

Tercero, los vínculos con el crecimiento económico no solo dependen del monto de los mayores ingresos sino de la manera en que las familias y el gobierno optan por gastarlos. En el caso de las familias, existe alguna evidencia empírica que indica que el gasto en rubros a favor del desarrollo será mayor si el crecimiento económico es “pro-pobre”.

Cuarto, en el caso del gobierno, el vínculo entre crecimiento económico y desarrollo humano será mayor, mientras mayor sea la proporción del gasto público en programas sociales, y dentro de estos, mientras mayor sea el peso en educación y salud.

Quinto, del Desarrollo Humano al Crecimiento Económico. La teoría económica reconoce al capital humano como uno de los determinantes del crecimiento económico.

Ello se recoge en dos tipos de modelos, en el primero se enfatiza el rol de la acumulación de capital humano: en tanto el capital humano representa un factor de producción, la mayor acumulación del mismo permite incrementar la tasa de crecimiento económico. En el segundo, se considera los impactos del nivel de capital humano en el crecimiento de productividad a través de la capacidad de adaptación de tecnologías existentes y en la innovación. En ambos casos, un incremento de la educación redundará en un mayor crecimiento económico.

Sexto, las mejoras en la educación también se verán reflejadas en la mejor capacidad de gestión empresarial y en mejoras en las instituciones y gobierno del país; y

Séptimo, las mejoras en el capital humano no solo están referidas a la educación. Así, diversos estudios muestran que las mejoras en la salud y nutrición tienen un impacto positivo en la productividad de los trabajadores.

1.8 Metodología

1.8.1 Nivel de Investigación

El grado de profundidad con que se abordará el objeto de estudio se enmarca dentro del método abstracto deductivo, que parte de lo general, para luego concretizar y finalmente llegar a lo general pero con múltiples determinaciones.

En una primera etapa, de manera general se desarrollara el Marco teórico que sustenta la Memoria laboral, referente al Programa Desayuno Escolar.

En una segunda etapa, de una forma concreta se aborda:

- ✓ El marco institucional, político y legal del Programa Desayuno Escolar.
- ✓ Las características principales de las variables que explican el tema, en un antes y un después de la aplicación de soluciones al problema que afecta al Programa Desayuno Escolar.
- ✓ Soluciones propuestas a los problema Identificados del Programa desayuno Escolar (Optimizar la estructura orgánica del Programa, aplicación de

reglamento de sanciones, fortalecer a las empresas proveedoras para generar fuentes de empleo)

- ✓ Mecanismos de fortalecimiento (dirigidas a las empresas proveedoras y a las cadenas de valor),
- ✓ Mecanismos de control de calidad y seguimiento de las empresas proveedoras del Programa Desayuno Escolar.
- ✓ Coordinación del Programa Desayuno Escolar con Juntas Escolares de las unidades educativas.

Llegando a múltiples determinaciones y confirmando la incidencia que tuvo el mejoramiento del Programa Desayuno Escolar, en la generación de fuentes de empleo.

Así mismo, en la presente Memoria Laboral se realiza un estudio descriptivo comparativo, por que se describe el funcionamiento del Programa Desayuno escolar y se realiza la comparación de resultados de una gestión a otra según mejore el programa, incidiendo estos resultados en el fortalecimiento de las empresas proveedoras y la generación de fuentes de empleo.

1.8.2 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

La relación de datos o información secundaria parte de la investigación documental, tanto de textos de consulta teórica, como de estadísticas ya elaboradas, esto para una definición del marco teórico y de conceptos relacionados a la temática a ser tratada, siendo su instrumento principal la elaboración de fichas bibliográficas.

La información terciaria como parte de la investigación documental, serán recabadas de documentos especializados relacionados con la temática que se está tratando.

1.8.3 Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos

Los datos e información que se obtengan del trabajo a desarrollarse, serán sometidos a operaciones de: clasificación, registro, tabulación y codificación en función de los objetivos planteados.

En lo referente al análisis se define la técnica lógica de la inducción en sus formas cualitativa y cuantitativa, porque así lo amerita el trabajo, para descifrar lo que revelan los datos a ser obtenidos. Siendo un trabajo en mayor grado de carácter empírico y descriptivo.

CAPITULO II

2.1 Marco Institucional, Político y Legal.

2.1.1 Marco Institucional.

El Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, tiene por finalidad contribuir al desarrollo de la ciudad de El Alto, satisfacer las necesidades colectivas, velar por la integridad ciudadana y apoyar los programas que vayan en beneficio del desarrollo de la comunidad.

Este municipio como autoridad representativa de la Ciudad de El alto tiene los siguientes fines:

1. Promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo del municipio, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo departamental y nacional.
2. Crear condiciones para asegurar el bienestar social y material de los habitantes del Municipio, mediante el establecimiento, autorización, regulación y cuando corresponda, la administración y ejecución directa de obras, servicios públicos y explotaciones municipales.
3. Promover el crecimiento local y regional mediante el desarrollo de ventajas competitivas.
4. Preservar y conservar, en lo que corresponda el medio ambiente y los ecosistemas del Municipio, contribuyendo a la ocupación racional del territorio y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

5. Preservar el patrimonio paisajístico, así como resguardar el Patrimonio de la Nación existente en el Municipio.
6. Mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, morales y cívicos de la población y de las etnias del Municipio.
7. Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, respetando su diversidad.
8. Promover la participación ciudadana defendiendo en el ámbito de su competencia, el ejercicio y práctica de los derechos fundamentales de las personas estantes y habitantes del municipio.

2.1.1.1 Misión.

El Gobierno Municipal de El Alto tiene como misión contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano sostenible del Municipio.

2.1.1.2 Visión.

El Alto productivo, industrial, Municipio de oportunidades, basado en valores culturales milenarios, centro de la región metropolitana, impulsora del desarrollo integral comunitario, planificado y guardián de la democracia. Con capital humano con calidad, que promueva nuevos liderazgos; con participación concertada, equidad, solidaridad, e interculturalidad. Municipio seguro, limpio y saludable, en armonía con la naturaleza.

2.1.2 Marco Político.

A nivel nacional, los Programas de Desayuno Escolar se encuentran bajo la tuición del Ministerio de Educación. El 2007, este ministerio impulsó la elaboración de un anteproyecto de Ley de Alimentación Complementaria Escolar, conformándose una

mesa de trabajo intersectorial que contó con la participación de seis ministerios y que fue coordinada por el Comité Técnico del Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición¹² (CT-CONAN) de este Ministerio. El documento resultado de este trabajo fue consensuado con las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil, a través de la realización de dos talleres. El primero permitió la socialización del documento que tuvo como finalidad presentar la propuesta del anteproyecto, recoger observaciones, sugerencias y comentarios, generar un espacio de discusión sobre las necesidades y aspectos prioritarios de regulación en el tema de alimentación escolar y por último, producir un texto propuesto de anteproyecto de Ley de Alimentación Complementaria Escolar.

El segundo taller fue de concertación y consolidación del anteproyecto, con la finalidad de lograr un texto final con las nueve prefecturas de departamento, las nueve asociaciones departamentales de municipios, un municipio rural por departamento, además de municipios rurales aledaños a la ciudad de La Paz. Finalmente, al interior de la mesa de trabajo se efectuaron reuniones con el Ministerio de Hacienda a fin de analizar la parte referida al financiamiento. Se llevaron a cabo las gestiones correspondientes para coordinar acciones con los organismos de cooperación La Asociación de Instituciones de Promoción y Educación - AIPE, el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas - PMA y Asociación Cuna, como resultado se amplió la mesa de Alimentación Escolar del CT-CONAN con estas instituciones y pactado el compromiso de un trabajo conjunto¹³.

12El CONAN cuyo sustento jurídico es el Decreto Supremo Nº 28667 de abril de 2006, es en la actualidad una instancia de coordinación interinstitucional de vital importancia para la realización del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA) y es el eje central para llevar adelante las políticas públicas de alimentación y nutrición del Plan Nacional de Desarrollo.

13 CT-Conan. Informe anual de actividades 2007. La Paz – Bolivia. Enero de 2008. Pág. 17

El anteproyecto de ley reconoce la alimentación complementaria escolar como parte de los derechos humanos de la persona a una alimentación adecuada, por lo que busca establecer la obligatoriedad de la dotación de este servicio a través de las prefecturas y municipios, a todos los establecimientos de educación fiscal.

Paralelamente, el anteproyecto busca promover el desarrollo económico local, proteger a las personas más vulnerables y mejorar su calidad de vida, promover el acceso y la permanencia de los niños en la unidad educativa, evitar la deserción escolar y optimizar el rendimiento de la población escolar. Entre los objetivos que persigue se consideran:

- a) Mejorar la matriculación, evitar la deserción escolar, incentivar la permanencia y mejorar el rendimiento escolar (Ministerio de Educación).
- b) Reducir las deficiencias de micro nutrientes y mejorar el estado nutricional de los escolares (Ministerio de Salud y Deportes).

2.1.3 Marco Legal.

Los Programas de Desayuno Escolar a nivel nacional se inicia en octubre de 1999 con la Ley de Municipalidades, que en su Artículo 8º, párrafo I, inciso 16, señala como competencias de los gobiernos municipales “promover y atender, cuando corresponda y de manera sostenible, los programas de **alimentación complementaria y suplementaria** de grupos o personas que sean sujetos de subsidios públicos de acuerdo con el Reglamento y el presupuesto”.

Este mandato está relacionado con la política de seguridad alimentaria, que por varios años estuvo orientada con una visión agro-exportadora, comienza a adquirir un enfoque multisectorial a través de la articulación de los diferentes sectores como

salud, educación y desarrollo productivo, especialmente al constituirse en el eje principal del Plan Nacional de Desarrollo perfilándose con una fuerte orientación a asegurar el consumo interno, no sólo en términos de cantidad sino también de calidad.

A continuación se detalla la Normativa aplicable sobre el Programa Desayuno Escolar, desarrollo económico local e inocuidad alimentaria:

✓ **Decreto Supremo N° 23489** (29 de abril de 1993)

Consolidación de las facultades del Sistema Boliviano de Normalización, Metrología, Acreditación y Certificación(SNMAC) y Servicio de Información Técnica Industrial. IBNORCA.

IBNORCA tienen como objetivos en cuanto a la certificación: promover y difundir una cultura nacional de calidad; proporcionar a la sociedad normas técnicas consensuadas que permitan obtener productos y servicios de calidad; certificar sistemas, productos y servicios de acuerdo a normas técnicas nacionales e internacionales, asegurando su confiabilidad; capacitar a clientes internos y externos mejorando su competencia técnica en temas de calidad, seguridad industrial, medioambiente e inocuidad alimentaria.

✓ **Ley N° 1551** (20 de abril de 1994)

Ley de Participación Popular

Se amplía la competencia municipal en dos incisos: **i)** Promover el desarrollo rural mediante la utilización de tecnologías propias y otras aplicadas, obras de micro-riego y caminos vecinales; **m)** Atender los programas de alimentación complementaria incluyendo los desayunos escolares.

- ✓ **Ley N° 1565** (7 de julio de 1994)

Ley de Reforma Educativa

Son fines de la educación boliviana en el inciso 2. Defender y fortalecer la salud del pueblo, promoviendo la buena nutrición, la atención higiénica y sanitaria, la educación física, la práctica generalizada de los deportes y la elevación del nivel de vida.

- ✓ **Decreto Supremo N° 24498** (17 de febrero de 1997)

Normas Bolivianas de Calidad en el Instituto Boliviano de Normalización y Calidad, IBNORCA

En el inciso a) del Artículo 1º se establecen como objetivos: promover en los mercados, la calidad y la competitividad del sector productivo o importador de productos y servicios, fortalecer la capacidad exportadora y promover la inversión. En el Artículo 3º se crea el Consejo Nacional de la Calidad que tiene como objetivo dirigir las actividades de normalización, metrología, acreditación y certificación, y todas aquellas actividades que estén vinculadas a la calidad de productos, procesos y servicios en el país; de acuerdo al plan estratégico del Gobierno, al desarrollo del sector privado y a los intereses del consumidor.

- ✓ **Ley N° 2028** (28 de octubre de 1999)

Ley de Municipalidades

En el Artículo 5º el gobierno municipal tiene los siguientes fines:

1. Promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo del Municipio, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo departamental y nacional; **3.** Promover el crecimiento económico local y regional mediante el desarrollo de ventajas competitivas. En el Artículo 8º se establecen las competencias: inciso 16) promover y atender, cuando corresponda y de manera

sostenible, los programas de alimentación complementaria y suplementaria de grupos o personas que sean sujetos de subsidios públicos de acuerdo con el Reglamento y el presupuesto.

✓ **Ley N° 2061** (16 de marzo de 2000)

Régimen Específico de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SENASAG

En el Artículo 2º se establecen las competencias del SENASAG con respecto a inocuidad alimentaria:

- a) La certificación de la sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria de productos de consumo nacional, de exportación e importación.
- b) La acreditación a personas, naturales o jurídica, idóneas para la prestación de servicios de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria.
- c) El control y garantía de la inocuidad de los alimentos, en los tramos productivos y de procesamiento que correspondan al sector agropecuario.
- d) Declarar emergencia pública en asuntos de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria.

✓ **Resolución Biministerial 001/01**

Norma de Salud y Alimentación Escolar (Ministerios de Salud y Educación)

Establece en el Artículo 1º los procedimientos para la implementación de los programas de salud y alimentación escolar que se ejecutan en el país en aplicación de la Política de Salud y Alimentación Escolar. El Artículo 4º expone que los programas de salud y alimentación escolar además de los objetivos educativos que se formulan deben contener los siguientes objetivos adicionales en salud y nutrición de los niños:

- a) Reducir la incidencia por deficiencia de yodo, anemias nutricionales, vitamina A y el índice de caries dentales.
- b) Disminuir el índice de infestación parasitaria y mejorar el aprovechamiento biológico de los alimentos,
- c) Lograr que en todos los establecimientos educativos y en los servicios de salud los niños/as tengan un control médico y odontológico por año y puedan recibir la atención necesaria a las urgencias médicas y la vacunación de las enfermedades inmuno prevenibles.

El artículo 14º y 17º establecen que las direcciones de educación y salud del municipio coordinarán acciones con la Comisión Técnica Departamental para coordinar las juntas escolares y el Director del núcleo de la unidad educativa para la implementación del programa de salud y alimentación escolar. Y se aceptará la ración alimentaria mediante consultas a los maestros, padres de familia y alumnos, con relación al sabor, la calidad, textura, presentación y tiempo de distribución.

✓ **Ley Nº 2235** (31 de julio de 2001)

Ley del Diálogo Nacional 2000

En el Artículo 4º inciso I faculta a los gobiernos municipales a otorgar personería jurídica y tarjeta empresarial a las asociaciones, sociedades de pequeños productores, organizaciones económicas, campesinas y artesanales y micro empresas urbanas y rurales, proveedores de bienes y servicios para que actúen en el ámbito de cada jurisdicción municipal.

El Artículo 9º se refiere a la distribución de los recursos e indica que una vez realizada la apropiación de recursos para el Fondo Solidario Municipal, para la Educación Escolar y Salud Pública, se procederá a la asignación de recursos de la Cuenta Especial del Diálogo 2000 a las municipalidades del país. Una vez realizada la apropiación de recursos para el Fondo, éstos se distribuirán en 20% para el

mejoramiento de la calidad de los servicios de educación escolar pública, 10% para el mejoramiento de la calidad de los servicios de salud pública y 70% para programas municipales de obras de infraestructura productiva y social.

El Artículo 10º establece que el 20% de los recursos de la Cuenta Especial Diálogo 2000 se destinará al mejoramiento de la calidad de los Servicios de Educación Escolar Pública, según la realidad, priorización y decisión de cada Municipio, dentro del Plan de Desarrollo Municipal y la Programación de Operaciones Anual, a través de la inversión en la dotación de incentivos que eviten la deserción escolar primaria. El Artículo 13º ordena que el Ministerio de Hacienda disponga la transferencia automática de los recursos establecidos que sólo podrán utilizarse para financiar y cofinanciar programas, proyectos y actividades en alimentación complementaria pre-escolar y programas de atención a la niñez.

✓ **Decreto Supremo Nº 26811** (10 de octubre de 2002)

Reglamenta la Tarjeta Empresarial

El Artículo 1º reglamenta la Tarjeta Empresarial y la participación de las asociaciones, sociedades de pequeños productores, organizaciones económicas campesinas, organizaciones económicas artesanales, micro y pequeñas empresas urbanas y rurales proveedoras de bienes y servicios, en los procesos de compras de bienes y servicios de las entidades públicas. El Artículo 2º define a la Tarjeta Empresarial como el documento público de validez nacional, otorgado por los gobiernos municipales y emitido por el Concesionario del Servicio de Registro de Comercio, que habilita y permite a su titular a participar en la provisión de bienes y servicios al Estado en las modalidades de compras y contrataciones menores y de invitación pública, según las cuantías establecidas en el Decreto Supremo Nº 25964 del 21 de octubre de 2000 y la Resolución Ministerial Nº 757 de 26 de agosto de 2002, del Ministerio de Hacienda.

✓ **Ley N° 2687** (13 de mayo de 2004)

Se eleva a rango de Ley el Decreto Supremo 25963 que crea la Bolivia Harina

En el Artículo 1º se eleva a rango de Ley de la República el Decreto Supremo N° 25963, que crea la “Bolivia-Harina”, disponiendo la incorporación, en su componente, sólidos elaborados con harina de trigo, un mínimo del 15% de cereales como ser soya, maíz, amaranto, cañahua y quinua o combinaciones compuestas entres estos o en forma individual, para constituir harina mixta denominada “Bolivia-Harina”.

El Artículo 2º incorpora con carácter obligatorio en la dieta diaria de los internos en hospitales, cuarteles e institutos militares, policiales y en establecimientos educativos en el desayuno escolar, la quinua en sus variadas formas, debiendo alcanzar niveles adecuados de consumo per cápita de este alimento por persona.

✓ **Ley N° 3058** (17 de mayo de 2005)

Ley de Hidrocarburos

En el Artículo 57, respecto a la Distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, señala que: todos los beneficiarios destinarán los recursos recibidos por el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) para los sectores de educación, salud, caminos, desarrollo productivo y todo lo que contribuya a la generación de fuentes de trabajo.

✓ **Decreto Supremo N° 28421** (21 de octubre de 2005)

Modificación del artículo 8º sobre la distribución del IDH y asignación de competencias

Las competencias de los municipios inciso i) Promoción al acceso y mercancía escolar a través de provisión de servicios de alimentación complementaria escolar y servicios de transporte escolar. En el numeral 3 Fomento al desarrollo económico local y promoción de empleo; inciso ii) Asistencia técnica y capacitación al sector productivo a través de programas y proyectos de investigación e innovación tecnológica, investigación de mercados, gestión de calidad, gestión de procesos de

fortalecimiento a organizaciones productivas, calidad, marketing, elaboración de planes de negocios para la micro, pequeña y mediana empresa, rueda de negocios, capacitación para la transformación de productos primarios.

✓ **Decreto Supremo N° 28147** (16 de mayo de 2005)

Creación del Registro Único Sanitario Nacional de Alimentación y Bebidas

Se crea el Registro Único Sanitario Nacional de Alimentos y Bebidas, de conformidad a las atribuciones del Ministerio de Salud y Deportes, y el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, a través del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria, SENASAG. Este registro es de carácter obligatorio para todas las empresas que produzcan y/o procesen y/o importen y/o fraccionen alimentos y bebidas en todas sus formas. Para la obtención del Registro Único Sanitario Nacional de Alimentos y Bebidas, las personas naturales o jurídicas obligatoriamente deberán cumplir con los requisitos A y B contemplados en el Artículo 2º de este Decreto. El requisito B del Artículo 8º que contempla sistemas adecuados que garanticen la inocuidad alimentaria, es de atribución compartida entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios.

✓ **Decreto Supremo N° 28667** (5 de abril de 2006)

Modificación del CONAN (Derechos fundamentales a la salud y alimentación adecuada)

Tiene por objeto en sus artículos 1º y 2º modificar el Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición (CONAN), con la finalidad de impulsar la nueva Política de Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional; impulsar y coordinar la participación entre las instituciones del sector público y la sociedad civil para la formulación, difusión y seguimiento de las políticas sectoriales de alimentación y nutrición; promoviendo la elaboración de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, orientada a la erradicación de la desnutrición en menores de cinco años.

✓ **Decreto Supremo N° 29565** (14 de mayo de 2008)

Aclaración del objeto del gasto que deben ejercer los gobiernos municipales con los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, IDH

El Artículo 1º aclara y amplía el objeto del gasto que deben ejercer los gobiernos municipales con los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, IDH y autoriza la asignación de dichos recursos a las mancomunidades; e instituye el destino de los ingresos provenientes del IDH a los sectores de educación, salud, caminos, desarrollo productivo y todo lo que contribuya a la generación de fuentes de empleo.

En los municipios, a nivel de Educación se agrega:

El inciso i) Fortalecimiento de la gestión educativa municipal, se agrega la promoción de procesos educativos en pueblos indígenas, comunidades rurales y barriales, con base en sus usos y costumbres, en coordinación con instancias nacionales; y el apoyo a procesos de educación en medio ambiente y conservación de la biodiversidad desde un enfoque transversal.

El inciso ii) Promoción al acceso y permanencia escolar para la provisión de servicios de alimentación complementaria escolar y de transporte, los Gobiernos Municipales podrán ejecutar en forma directa la presentación de dichos servicios cuando no exista condiciones para adjudicarlos.

A nivel de fomento al desarrollo económico local y promoción de empleo se agregan los incisos: vi) Promover el crecimiento económico identificando las potencialidades y vocaciones del municipio e involucrando para ese propósito a los agentes económicos, locales y externos. vii) Establecer incentivos a la producción según vocaciones y necesidades de cada región, municipio y mancomunidad. ix) Fortalecer las capacidades locales productivas, con capacitación, asistencia técnica, infraestructura productiva y equipamiento. x) Los municipios pueden constituir empresas públicas y mixtas y participar en el fomento de empresas privadas y comunitarias como actores del desarrollo integral y sustentable del país bajo las

premisas de responsabilidad social y ambiental. xi) El desarrollo integral sustentable es parte fundamental de la política económica, por tanto los gobiernos municipales deben priorizar la inversión pública en programas y proyectos de apoyo a la producción de alimentos para la seguridad y soberanía alimentaria.

✓ **Decreto Supremo N° 181** (28 de junio de 2009)

Normas básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios

Esta norma abroga el D.S. N° 29190 (Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios). El Artículo 30° dispone que en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) se aplicará uno de los siguientes márgenes de preferencia y factores de ajuste:

Parágrafo I, inciso a) i) Diez por ciento (10%) al precio ofertado en aquellos bienes producidos en el país, independientemente del origen de los insumos. El factor numérico de ajuste será de noventa centésimos (0.9);

ii) Veinte por ciento (20%) al precio ofertado, cuando el porcentaje de componentes de origen nacional (materia prima y mano de obra) del costo bruto de producción sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%). El factor numérico de ajuste será de ochenta centésimos (0.80);

El Artículo 31° dispone que en la contratación de bienes y servicios bajo la modalidad de Licitación pública y ANPE, se aplicará un margen de preferencia del veinte por ciento (20%) al precio ofertado, para micro y pequeñas empresas, asociaciones de pequeños productores urbanos y rurales y organizaciones económicas campesinas. El factor de ajuste será de ochenta centésimas (0.80) Adicionalmente podrá acceder a los Márgenes de Preferencia establecidos en los parágrafos I y II del artículo 30 de las normas básicas.

El Artículo 80°, parágrafo I señala que para la contratación de alimentos destinados al Programa Desayuno Escolar y Programas de Nutrición, independientemente del monto de la contratación, se deberá prever que los productos sean elaborados con

materias primas de producción nacional, prohibiéndose la compra de alimentos de origen genéticamente modificados (transgénicos).

El párrafo II señala que según lo establecido en la Ley 2687 que eleva a rango de Ley el Decreto Supremo 25963, se deberá incorporar en el alimento complementario cereales producidos en el país como: soya, amaranto, cañahua, quinua, tarwi y otros. En el párrafo III señala que en el marco de la política de la Soberanía Alimentaria, la MAE deberá promover la amplia participación de los productores locales, incentivando la producción de los alimentos, según las regiones productivas mediante la adjudicación por ítems y lotes.

✓ **Certificación de productos**

Sello IBNORCA

Este Sello es la representación por la cual la empresa demuestra que sus productos cumplen permanentemente con los requisitos de una norma boliviana o internacional, lo que brinda seguridad y garantía de la calidad de los productos adquiridos.

El Sello IBNORCA es la única marca de certificación que se permite incluir en el envase primario y asegura que los productos que lo ostentan son objeto de las evaluaciones y controles establecidos en el sistema de certificación aplicado.

La certificación de productos con Sello IBNORCA de conformidad con norma está basada en el modelo ISO No.5 (Conformidad con norma y sistema de gestión de la calidad). Es la certificación para los productos que cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Técnica Boliviana o Internacional respectiva y que poseen un Sistema de Gestión la Calidad basado en la NB ISO 9001; eficiente, seguido de una vigilancia regular y controles periódicos en fábrica y de ensayos de verificación a muestras tomadas de fábrica y mercado, dando confianza en la conformidad del producto en el tiempo.

2.2 MEJORAS LOGRADAS, AL PROBLEMA IDENTIFICADO

2.2.1 Optimización de la estructura orgánica en el Programa Desayuno Escolar a través de una Reglamentación Interna.

Para mejorar el Programa Desayuno Escolar, es importante que el mismo cuente con una reglamentación interna destinada a generar procesos coherentes y precisos en el accionar de las actividades orientadas a la provisión del alimento complementario a todas las unidades educativas del municipio de El Alto.

En tal sentido, a continuación se describe la reglamentación interna en base a la cual el Programa puede desarrollar sus actividades con mayor eficiencia y eficacia.

2.2.1.1 Delimitación de Funciones en el Programa de Desayuno Escolar

A) Funciones del Responsable del Programa Desayuno Escolar.

El Responsable estará como cabeza del Programa Desayuno Escolar y será quien controle, supervise a todos los funcionarios, en relación al trabajo que deberán desempeñar los mismos. Asimismo, es el directo responsable del suministro del alimento complementario a las unidades educativas.

1. Ejecutar el Presupuesto Operativo Anual del Programa Desayuno Escolar, tomando en cuenta la cantidad de alumnos efectivos que asisten a clases.
2. Coordinar con el personal dependiente del Programa Desayuno Escolar, los objetivos y directrices a los cuales se deberá encaminar para una buena gestión.
3. Coordinar con otras unidades las diferentes actividades a realizarse dentro del Gobierno Autónomo de la Municipal de El Alto.

4. Gestionar los desembolsos económicos, ante la Oficialía Mayor Administrativa y Financiera, para el pago a las empresas proveedoras de alimentación complementaria, para que estas también cumplan con el suministro oportuno a los estudiantes de ésta urbe.
5. Realizar reuniones de coordinación, planificación y ejecución con las empresas proveedoras, con el propósito de que no se interrumpa la distribución del alimento complementario, ya que esta situación perjudicaría a las empresas y sobre todo a los estudiantes.
6. Elaborar los pliegos de especificaciones técnicas, para lanzar las convocatorias públicas nacionales.
7. Solicitar Informes de trabajo a los dependientes del Programa.

B) Funciones de la Secretaria del Programa Desayuno Escolar.

Es la directa colaboradora del Responsable del Programa.

Esta funcionaria deberá tener toda la documentación necesaria y pertinente particularmente de las empresas proveedoras de la alimentación complementaria, sin dejar de lado las otras funciones.

1. Coordinar actividades de trabajo con el responsable del Programa Desayuno Escolar.
2. Recepcionar documentación de otras unidades como ser: informes, notas, circulares, instructivos, memorándums y otros, dando a conocer de inmediato de los mismos al responsable y ser despachados en el día.
3. Recepcionar documentación de las empresas proveedoras de alimentación complementaria. De la misma manera estas deberán ser dadas a conocer de inmediato al responsable para su valoración y despacho correspondiente.

4. Armar las carpetas de las Licitaciones Públicas Nacionales, para que estas sean atendidas en el día y sigan el curso correspondiente.
5. Archivar la documentación recibida de acuerdo al orden de recepción y en lugares de fácil acceso y manejo. También tomando en cuenta el orden alfabético.
6. Realizar las notas, informes, circulares, instructivos, memorándums y otros, dentro del programa y como también fuera del mismo.
7. Aprovisionar al personal del programa de alimentación complementaria del material de escritorio que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones.
8. Recepcionar las llamadas telefónicas.

C) Funciones del Nutricionista del Programa Desayuno Escolar.

El funcionario nutricionista tiene a su cargo, la función de supervisar la calidad de la alimentación complementaria que proveen las empresas a las diferentes unidades educativas.

1. Coordinar actividades de trabajo con el responsable del Programa Desayuno Escolar.
2. Supervisar la calidad de la alimentación complementaria en las unidades educativas por si hubiese alguna anomalía en la misma y elevar los informes correspondientes.
3. Realizar la toma de muestras del alimento complementario para el análisis Nutricional y Bromatológico en laboratorios de INLASA.
4. Coordinar con los supervisores del programa las actividades de nutrición y de medidas antropométricas.

5. Coordinar actividades con la Prefectura y otras Instituciones públicas y privadas sobre nutrición y salud mediante ferias, concursos y otros con el fin de orientar a los estudiantes sobre los beneficios de una buena alimentación,
6. Revisar la variedad del menú de la alimentación complementaria en las diferentes unidades educativas, de acuerdo al cronograma de distribución de los mismos y propuestos por las empresas proveedoras.
7. Revisar la fecha de vencimiento de los productos sólidos y en particular los líquidos para su consumo.

Si hubiese alguna anomalía de inmediato hacer conocer al responsable del programa para que se haga la representación correspondiente ante la empresa infractora y sancionarla de acuerdo a reglamento.

8. Realizar visitas a las unidades educativas para orientar con seminarios sobre nutrición y salud sobre todo hacer énfasis sobre las ventajas de las raciones sólidas y líquidas que se les provee como municipio.
9. Elaborar informes detallados a requerimiento del responsable del Programa.
10. Proponer un menú para inicio de gestión previa, coordinación con el responsable del programa.

D) Funciones del Técnico Administrativo del Programa Desayuno Escolar.

El objetivo del cargo, es la consolidación de la información operativa y del control de la documentación recepcionada de las empresas para los procesos administrativos de pago.

1. Coordinar actividades de trabajo con el responsable del Programa Desayuno Escolar.

2. Elaborar las programaciones semanales de raciones para distribución a las empresas proveedoras. La información base le será entregada por los supervisores vía fiscalizadores.
3. Procesar las planillas de entrega de raciones en coordinación con las empresas para conciliar cantidades y montos a ser cancelados en forma mensual a cada uno de los proveedores.
4. Coadyuvar en la conformación de las carpetas de pago, procurando que las mismas contengan todos los documentos administrativos y legales que sean requeridos.
5. Elaborar una base de datos para controlar la ejecución física de cada una de las empresas y de cada una de las raciones que componen el menú.
6. Apoyar el trabajo de tipo administrativo - logístico dentro del programa y que vayan en beneficio de la misma.
7. Elaborar informes de acuerdo a requerimiento del responsable del Programa.

E) Funciones del Fiscalizador del Programa Desayuno Escolar.

Este cargo, es responsable del control de las actividades de los Supervisores para transmitir información de manera ágil y oportuna que permita realizar las correcciones y/o ajustes operacionales del programa. Es el nexo entre los supervisores y el Responsable del programa.

1. Coordinar actividades de trabajo con el responsable del Programa Desayuno Escolar.
2. Realizar el control y seguimiento de los supervisores.
3. Elaborar reportes trimestrales del rendimiento de los supervisores y los mismos deberán ser presentados al responsable del programa para que estos sean evaluados.

4. Elaborar informes de los problemas e inconvenientes que se presenten en las diferentes Unidades Educativas. De la misma manera estos tendrán que ser solucionados por los mismos.
5. Realizar el archivo de carpetas de cada supervisor con toda la documentación debidamente ordenada, ya que la misma es sujeto de Auditoría.
6. Atención, de problemas que se presenten en las Unidades Educativas con respecto a la calidad, cantidad de raciones de alimento complementario que estas reciben.
7. Proporcionar cronogramas, hojas de supervisión, hojas de modificaciones así como comisiones a los supervisores, para que estos puedan desarrollar su trabajo en las diferentes Unidades Educativas.
8. Recepción, revisión de la documentación de las empresas proveedoras de la alimentación complementaria (Actas y Notas) y todo lo relacionado con el Programa Desayuno Escolar.
9. Responsable de la revisión de carpetas, por empresa y/o por producto. Monitoreando y realizando el seguimiento correspondiente.
10. Elaborar el reporte consolidado de las modificaciones de las cantidades de alumnos, si es que se presentase ésta situación y luego realizar la elaboración de la programación semanal.
11. Apoyar el trabajo de tipo administrativo y logístico que el responsable del programa instruya, para que baya en beneficio de la institución.

F) Funciones de los Supervisores del Programa Desayuno Escolar.

Los supervisores, están bajo la tuición del Responsable y Fiscalizador del Programa de Desayuno Escolar, son responsables del control de la calidad y cantidad de las raciones entregadas en las Unidades Educativas y de la verificación semanal de alumnos efectivos en cada una de ellas.

1. Efectuar al menos una visita por semana a cada Unidad Educativa que le será asignada y en su caso particular en inspecciones sorpresivas dispuestas por el Responsable del Programa(Ver Anexo 4).
2. Verificar las Notas de Entrega de cada empresa proveedora con los responsables de la recepción en las diferentes Unidades Educativas.
3. Realizar el control de calidad y cantidad de los productos entregados por las empresas proveedoras de alimentación complementaria, verificando:
 - ✓ El Sellado de las Bolsas,
 - ✓ La Fecha de Vencimiento,
 - ✓ El Olor, Color y Sabor,
 - ✓ El Volumen y Peso.
4. Controlar la variedad de productos por semana suministrado por las diferentes empresas proveedora a las Unidades Educativas.
5. Controlar y realizar seguimiento semanal del total de alumnos efectivos por cursos en las Unidades Educativas(Ver Anexo 5).
6. Realizar la inspección ocular por aula (muestreo) a objeto de verificar el número de alumnos asistentes.
7. Llevar el registro y control de las entregas diarias que hacen las empresas proveedoras del alimento complementario.
8. Inspección de saldos diarios, si se presenta el caso, para controlar que estos sean distribuidos a todos los alumnos de las diferentes Unidades Educativas.
9. Realizar el correcto llenado y firmado de los formularios, como documento de información del Municipio, no debiendo tener ninguna raspadura o corrección.
10. Inspeccionar la higiene de los ambientes destinados para el almacenamiento, preparación y distribución de raciones sólidas y líquidas

11. Realizar la inspección de la modalidad de distribución de las raciones de la alimentación complementaria en el aula y en todos los establecimientos escolares.
12. Toda la información generada por el supervisor será presentada en una planilla de Informe de Supervisión (Ver Anexo 6).
13. Elevar informes periódicamente al Responsable del Programa y/o requerimiento de este.
14. Informar oportunamente y de inmediato cualquier anomalía dentro del establecimiento relacionados con el alimento complementario.
15. Revisar minuciosamente las Notas de Entrega y Actas presentadas por las empresas proveedoras.
16. Verificar y firmar las Actas de Entrega mensual, por parte de las empresas proveedoras.
17. Asistir puntualmente a las reuniones de coordinación, programadas por el Responsable del Programa.

2.2.1.2 Obligaciones de las Empresas Proveedoras y Deberes de las Unidades Educativas.

A) Obligaciones de las Empresas Proveedoras del Alimento Complementario.

Las Empresas que se hayan adjudicado la provisión del alimento complementario deberán realizar la entrega las raciones líquidas y sólidas diariamente a cada una de las Unidades Educativas Fiscales de los ciclos: pre-primaria, primaria y secundaria de la ciudad de El Alto. Cumplir con todo el pliego de especificaciones y particularmente, no deberá faltar este alimento complementario a los estudiantes de esta ciudad.

Para tal efecto, el Programa Desayuno Escolar dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto proporcionará la lista oficial de las diferentes Unidades Educativas y el número de alumnos existentes en ellas. Para tener un mejor control y que la distribución del alimento complementario sea apropiado.

1. Coordinar actividades con el Responsable del Programa.
2. Proveer Alimento Complementario (raciones solidas y liquidas) a las diferentes Unidades Educativas.
3. Realizar las entregas de los productos alimenticios a las Unidades Educativas en las horas establecidas, en el turno que corresponda y en el horario siguiente de estricto cumplimiento:

Turno Mañana	de	06:30 am.	09:30 a.m.
Turno Tarde	de	12:30 am.	15:00 p.m.
Turno Noche	de	18:00 am.	20:00 p.m.

4. La tolerancia máxima que tendrán las Empresas proveedoras para la entrega será de media hora.
5. Recepción de las NOTAS DE ENTREGA debidamente firmadas por parte de los encargados de la recepción de los productos en las Unidades Educativas, como constancia que se hizo la entrega correspondiente.
6. Entregar las raciones completas a las Unidades Educativas y en ningún caso se podrá realizar la entrega de doble ración, de producirse esta situación, el Municipio de El Alto no reconocerá dicha situación. En caso de incumplimiento por razones injustificables por parte de las empresas, se aplicará una multa establecida de acuerdo al daño ocasionado.
7. Verificar que exista actividad escolar. En caso de suspensión de la misma sin previo aviso, no se deberá dejar las raciones y deberán ser depositadas en un

ambiente apropiado de la empresa proveedora, para que al día siguiente recién sea entregado a la Unidad Educativa.

8. Verificar que los productos no se encuentren en mal estado y cumpliendo con las características nutricionales establecidas. Estos productos deberán estar debidamente selladas e indicando la fecha de vencimiento.
9. En caso de existir maltratos por parte de los distribuidores la sanción será efectiva con memorándum y la reincidencia por tercera vez dará lugar a prescindir de esos servicios de ese personal.

B) Deberes de las Unidades Educativas.

1. El director de la Unidad Educativa debe designar a una persona encargada de recepcionar el alimento complementario.
2. Adecuar un ambiente específico para el almacenamiento de las raciones solidas y liquidas, para garantizar su conservación e higiene.
3. Realizar el conteo correspondiente, de los productos entregados por las empresas proveedoras. Una vez realizado este acto, el encargado firmará la Nota de Entrega consignando en nombre y cédula de identidad como constancia de su conformidad.
4. Verificar que la Nota de Entrega, tenga las siguientes características(Ver Anexo 7):

- ❖ Nombre de la Empresa.
- ❖ Dirección de la Empresa.
- ❖ Fecha de Consumo.
- ❖ Código.
- ❖ Nombre de la Unidad Educativa.
- ❖ Nombre del Responsable de la Unidad Educativa.

- ❖ Distrito.
- ❖ Turno.
- ❖ Número de Entrega.
- ❖ Nivel.
- ❖ Número de Alumnos.
- ❖ Número de Raciones.
- ❖ Nombre del Producto.
- ❖ Firma del Responsable del Establecimiento.
- ❖ Sello del Establecimiento y
- ❖ Firma del supervisor de la Empresa y su Sello

5. Rechazar si el alimento complementario está en malas condiciones o fechas vencidas. Y sí las cantidades del producto no corresponde al establecimiento escolar hacer notar al encargado de la empresa.
6. Organizar internamente la distribución de las raciones a los alumnos, por parte de la Dirección. Para tal efecto, se dispondrá del personal de la unidad educativa o la colaboración de los miembros de la Junta Escolar, quienes al mismo tiempo serán un control social.
7. Repartir el alimento complementario a cada curso y posteriormente a los alumnos dentro de ella. Para tal efecto el maestro o maestra estará encargado de realizar esta labor y verificar que el consumo de este sea dentro del aula, para así cumplir con los objetivos del programa y por ultimo evitar el desperdicio de las raciones.
8. Las raciones sobrantes por ausencia de los alumnos, debe ser distribuido entre los alumnos y los estudiantes presentes.
9. Consumir ambas raciones tanto la sólida como la líquida, de tal manera que combinen y complementen los nutrientes, mejorando el valor nutritivo y su absorción, en el horario de:

Turno Mañana	Hrs. 10: 00 a.m.
Turno Tarde	Hrs. 15: 00 p.m.
Turno Noche	Hrs. 20: 00 p.m.

10. El profesor de aula debe verificar que los alumnos consuman el alimento complementario antes de salir al recreo.
11. El alimento complementario es de consumo exclusivo de los niños y jóvenes estudiantes, por lo que está prohibido que el alimento complementario sea trasladado a sus domicilios.
12. Orientar a los alumnos sobre la importancia de preservar el medio ambiente, enfatizando la importancia de depositar los desechos de las raciones (bolsas de leche, yogurt, cáscaras de banana y otros), en los basureros.
13. El alimento complementario, no es sujeto de premio o castigo, debiendo llegar a todos los niños y estudiantes como legítimo derecho.

2.2.1.3 Reglamento de Sanciones a Empresas Proveedoras del Alimento Complementario. (Sanciones a Casos Específicos).

A) Características Sobre Calidad

Característica 1

En caso de que las muestras llevadas a laboratorio de INLASA según muestreo, los resultados no fueran acordes, con un margen de error de -5% para los macro nutrientes y un -10% para los micronutrientes, la empresa será sancionada con un 7% del costo de la producción total del día; la reincidencia por segunda vez se sancionará con un 15%, en una tercera reincidencia será pasible a la rescisión de contrato.

Característica 2

Si en la supervisión se evidencia que las empresas adjudicadas están utilizando materia prima fuera de lo establecido en el pliego de especificaciones técnicas la empresa adjudicada será sancionada con el 5% del costo de la producción total del día, la reincidencia por segunda vez se sancionará con un 7%, en una tercera reincidencia con el 15%, en una cuarta reincidencia será pasible a la rescisión de contrato.

Característica 3

(Caso específico para raciones líquidas)

Si en la supervisión se evidencia que las empresas no están usando el método de ultra pasteurización “UHT” la empresa será sancionada con el 7% del costo de la producción total del día, la reincidencia por segunda vez se sancionará con un 15%, en una tercer reincidencia será pasible a la rescisión de contrato.

(Caso específico para la ración “Banano”)

El producto distribuido debe estar en los grados de maduración 5, 6 y 7 detallados en el Pliego de Especificaciones Técnicas, en caso de que se encuentre más del 10% de las raciones del total entregado a la Unidad Educativa, fuera de los grados de maduración establecidos una vez comunicada la empresa tendrá una tolerancia de 45 minutos para la reposición completa caso contrario se procederá a la sanción con un 15% del costo total de la producción de la Unidad Educativa denunciante, la reincidencia por segunda vez se sancionará con un 20%, en una tercera reincidencia con el 25%, en una cuarta reincidencia será pasible a la rescisión de contrato.

(Caso específico para la ración “Banano”)

En caso de evidenciar que los productos fuera de los grados de maduración llegaran a mas de 2 Unidades Educativas, el mismo día, la empresa una vez comunicada

tendrá una tolerancia de 45 minutos para la reposición completa caso contrario será sancionada con el 5% del costo de la producción total del día, la reincidencia por segunda vez se sancionará con un 7%, en una tercera reincidencia con el 15%, en una cuarta reincidencia será pasible a la rescisión de contrato.

B) Características Sobre Cantidad

Característica 1

(Caso específico para la ración líquida y sólida excepto banano)

Si al momento de la entrega se denuncia que la cantidad de raciones a distribuir en las Unidades Educativas es inferior a las estadísticas del Programa Desayuno Escolar, la empresa tendrá tolerancia de 45 minutos para remplazar las raciones faltantes caso contrario será sancionada con un 15% del costo total de raciones entregadas a la Unidad Educativa denunciante la reincidencia por segunda vez se sancionará con un 20%, en una tercera reincidencia con el 25%, en una cuarta reincidencia será pasible a la rescisión de contrato.

Si la denuncia se produce posterior a la entrega de las raciones a la Unidad Educativa la empresa se abstiene de la sanción correspondiente del punto anterior, sin embargo corresponde una llamada de atención por el Programa en caso de que corresponda.

Característica 2 (Caso específico de la ración sólida)

Si el peso en la ración sólida es inferior al determinado por el Pliego de Especificaciones Técnicas, con un margen de error del -1% según promedio del muestreo al azar de 15 a 30 raciones la empresa será sancionada con el 15% del costo total de las raciones del producto, de la Unidad Educativa en la que se realizó el muestreo, la reincidencia por segunda vez se sancionará con un 20%, en una tercera reincidencia con el 25%, en una cuarta reincidencia será pasible a la rescisión de contrato.

Característica 3

(Caso específico de la ración líquida)

En caso de que el volumen de la ración líquida sea inferior al determinado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, con un margen de error del -1% según promedio del muestreo al azar de 15 a 30 raciones la empresa será sancionada con el 15% del costo total de las raciones del producto, de la Unidad Educativa en la que se realizó el muestreo, la reincidencia por segunda vez se sancionará con un 20%, en una tercera reincidencia con el 25%, en una cuarta reincidencia será pasible a la rescisión de contrato.

Característica 4 (Caso específico para la ración sólida “Banano”)

Si la cantidad de banano distribuido en las Unidades Educativas es inferior a las estadísticas del Programa de Alimentación Complementaria (PAC), recibida la denuncia la empresa tendrá tolerancia de 45 minutos para remplazar las raciones faltantes caso contrario la empresa será sancionada con un 15% del costo total de raciones entregadas a la Unidad Educativa denunciante, la reincidencia por segunda vez se sancionará con un 20%, en una tercera reincidencia con el 25%, en una cuarta reincidencia será pasible a la rescisión de contrato.

Característica 5 (Caso específico para la ración sólida “Banano”)

Si el peso y tamaño según denuncia es inferior al determinado por el Pliego de Especificaciones Técnicas, con un margen de error de un -5%, según promedio del muestreo al azar de 15 a 30 raciones la empresa será sancionada con el 15% del costo total de las raciones del producto, de la Unidad Educativa en la que se realizó el muestreo, la reincidencia por segunda vez se sancionará con un 20%, en una tercera reincidencia con el 25%, en una cuarta reincidencia será pasible a la rescisión de contrato.

C) Características Sobre Gestión de Calidad.

Característica 1

(Caso específico para la ración líquida y sólida excepto banano)

Si se evidencia que las empresas no están cumpliendo con las modificaciones a las características de sabor y aroma, en caso de que el Programa lo determine, la empresa será sancionada con el 5% del costo de la producción total del día, la reincidencia por segunda vez se sancionará con un 7%, en una tercera reincidencia con el 15%, en una cuarta reincidencia será pasible a la rescisión de contrato.

D) Características Sobre Inocuidad

Característica 1

En caso de que la empresa en el transcurso de la validez del contrato no cuente con el Registro Sanitario emitido por el SENASAG, VIGENTE, será sancionado con el 5% de la producción total del día en el que se confirmó la infracción, la empresa tendrá 40 días hábiles para regularizar la documentación caso contrario se procederá a una segunda llamada de atención con el 10% de la producción total del día, en caso de que a la fecha de la primera sanción la empresa no haya iniciado el trámite será pasible a la rescisión de contrato.

E) Características Sobre Embalaje del Producto.

Característica 1

En caso de que la empresa no dote de conservadores a las Unidades Educativas en calidad de donación, hasta 40 días hábiles después de iniciarse la distribución, la empresa será sancionada con el 15% del costo total de las raciones del producto, de la Unidad Educativa en la que se realizó la denuncia, una vez dado el plazo para la entrega de los conservadores y si esta no es atendida se sancionará con un 20%, en

una tercera reincidencia con el 25%, en una cuarta reincidencia será pasible a la rescisión de contrato.

F) Características Sobre Envase del Producto.

Característica 1

Si se evidencia que los envases de las raciones líquidas no cumplen con las especificaciones de cada producto se procederá a la sanción con el 5% del costo de la producción total del día, la reincidencia por segunda vez se sancionará con un 7%, en una tercera reincidencia con el 15%, en una cuarta reincidencia será pasible a la rescisión de contrato.

Característica 2

Si al momento de la entrega del producto a las unidades educativas, las raciones sólidas y/o líquidas llegan con un empaque (sachett, bolsa) abierto, reventado o presentan filtraciones; éstas deben ser remplazadas máximo en 20 minutos después de efectuada la denuncia, por otras en condiciones apropiadas, a sola petición verbal de la persona que realiza la recepción del producto. Caso contrario la empresa será sancionada con el 15% del costo total de las raciones del producto, de la Unidad Educativa en la que se realizó la denuncia, la reincidencia por segunda vez se sancionará con un 20%, en una tercera reincidencia con el 25%, en una cuarta reincidencia será pasible a la rescisión de contrato.

Característica 3

En caso de que el envase no se encuentre en el marco de las normas estipulado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, se procederá a la sanción con el 5% del costo de la producción total del día, la reincidencia por segunda vez se sancionará con un 7%, en una tercera reincidencia con el 15%, en una cuarta reincidencia será pasible a la rescisión de contrato.

Característica 4

(Caso específico para la ración líquida y sólida excepto banano)

Si la fecha de vencimiento impreso en el empaque del alimento complementario no está en vigencia y/o si se evidencia que el producto estaba en deterioro; la empresa será sancionada con el 7% del costo de la producción total del día; la reincidencia por segunda vez se sancionará con un 15%, en una tercer reincidencia será pasible a la rescisión de contrato.

Característica 5

(Caso especifico para la ración sólida “Banano”)

En caso del banano, si el producto está dañado o aplastado y si la denuncia es al momento de la entrega a la Unidad Educativa la empresa tendrá tolerancia de 45 minutos para remplazar las raciones dañadas o aplastadas caso contrario será sancionada con un 15% del costo total de raciones entregadas a la Unidad Educativa denunciante la reincidencia por segunda vez se sancionará con un 20%, en una tercera reincidencia con el 25%, en una cuarta reincidencia será pasible a la rescisión de contrato.

Si la denuncia se produce posterior a la entrega de las raciones a la Unidad Educativa la empresa se abstiene de la sanción correspondiente del punto anterior, sin embargo corresponde una llamada de atención por el P.A.C en caso de que corresponda.

G) Características Sobre Entrega del Producto

Característica 1

En caso de que la empresa entregue las raciones sin la verificación de la cantidad y calidad perceptible del producto (pese a simple solicitud verbal del responsable de la Unidad Educativa) y esta actitud sea verificado por el personal del Programa, la empresa será sancionada con el 15% del costo total de raciones entregadas a la

Unidad Educativa denunciante la reincidencia por segunda vez se sancionará con un 20%, en una tercera reincidencia con el 25%, en una cuarta reincidencia será pasible a la rescisión de contrato.

Característica 2

Las Empresas proveedoras deben entregar las raciones del Alimento Complementario, según horarios establecidos, el mismo tendrá una tolerancia de 20 minutos, pasados los mismos, el retraso verificado será sancionado con el 15% del costo total de raciones entregadas a la Unidad Educativa denunciante la reincidencia por segunda vez se sancionará con un 20%, en una tercera reincidencia con el 25%, en una cuarta reincidencia será pasible a la rescisión de contrato.

En caso de verificar la existencia de algún incidente fortuito (falla mecánica), de carácter social (bloqueos, paros) y/o ambiental (nevado, lluvias torrenciales) no se procederá a la sanción correspondiente mediante nota de descargo.

Característica 3

Si la provisión de las raciones a la Unidad Educativa no es el mismo día de consumo de acuerdo al menú establecido por el Programa de Alimentación Complementaria, se procederá a la sanción con el 15% del costo total de raciones entregadas a la Unidad Educativa denunciante la reincidencia por segunda vez se sancionará con un 20%, en una tercera reincidencia con el 25%, en una cuarta reincidencia será pasible a la rescisión de contrato.

H) Características Sobre Medios de Transporte

Característica1

Si la empresa está aprovisionando raciones en móviles sin identificación pese a que este ya haya sido aprobado y tuviese su tiempo para su impresión la empresa

adjudicada será sancionada con el 5% del costo de la producción total del día o días en los que se realice la infracción la reincidencia por segunda vez se sancionará con un 7%, en una tercera reincidencia con el 15%, en una cuarta reincidencia será pasible a la rescisión de contrato.

I) Características Sobre Servicios Conexos

Característica1

En caso de que la empresa no cumpla con el apoyo de un profesional del área de nutrición para las actividades de fortalecimiento, será sujeta a sanción con el 5% del costo de la producción total del día o días en los que se realice la actividad, la reincidencia por segunda vez se sancionará con un 7%, en una tercera reincidencia con el 15%, en una cuarta reincidencia será pasible a la rescisión de contrato.

J) Características Sobre Inspecciones del Producto.

Característica1

La empresa que, en la supervisión, no permita el ingreso inmediato a sus instalaciones, será sujeta a sanción con el 5% del costo de la producción total del día, la reincidencia por segunda vez se sancionará con un 7%, en una tercera reincidencia con el 15%, en una cuarta reincidencia será pasible a la rescisión de contrato.

K) Características Sobre Pruebas y Certificaciones del Producto.

Característica 1

En caso de productos denunciados. Si los resultados del análisis de laboratorio de INLASA no están de acuerdo al pliego de especificaciones técnicas, la empresa será

sancionada con un 7% del costo total de raciones entregadas en el día; la reincidencia por segunda vez con un 15% en una tercera reincidencia se podría dar lugar a la rescisión de contrato.

Característica 2

En caso de que la empresa no cancele los análisis de laboratorio según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, por obstaculización, la empresa será sancionada con el 7% del costo total de raciones entregadas en el día; la reincidencia por segunda vez con un 15% en una tercera reincidencia se podría dar lugar a la rescisión de contrato.

Característica 3

En caso de que se compruebe la presencia de objetos extraños al producto, que pueda provocar daño a la salud física del beneficiario como ser: insecto, larva, excremento de roedores, la empresa será pasible a la rescisión de contrato.

L) Características Sobre Otros.

Característica 1

Toda supervisión, levantamientos de muestra, verificación de denuncias será bajo acta de constancia de las empresas proveedoras, Programa de Alimentación Complementaria y el beneficiario éste último en caso de levantamiento de muestra y verificación de denuncia.

Característica 2

El monto de las sanciones se descontará en el pago del mes en el que se emita el memorándum de llamada de atención.

2.2.1.4 Mecanismos de fortalecimiento dirigidas a las empresas proveedoras.

Los mecanismos orientados a fortalecer a las empresas proveedoras del alimento complementario, por parte del Programa Desayuno Escolar, están relacionadas en **primer lugar**, con el cumplimiento obligatorio de las Buenas Prácticas de Manufactura (el uso de ropa de trabajo adecuado, empleo del barbijo, gorritos, etc.); en **segundo lugar**, generando mecanismos de seguimiento y control de calidad, con el fin de contar con un producto de calidad e inocuo y en **tercer lugar** desarrollando talleres de capacitación a las empresas proveedoras y productores asociados de las cadenas de valor.

Es importante que las temáticas de capacitación estén orientadas a generar cadenas de valor y ventajas competitivas estimulando a las empresas proveedoras a desarrollar mayores capacidades productivas para de ese modo garantizar un alimento complementario con calidad nutricional y calidad en el servicio.

2.2.1.4.1 Mecanismos de seguimiento y control de calidad a las empresas proveedoras del Alimento complementario.

El seguimiento a las empresas proveedoras del control de calidad nutricional del alimento complementario, se la realizara una vez al mes, por funcionarios del Programa Desayuno Escolar; los cuales en las unidades educativas, aleatoriamente tomaran muestras de raciones solidas y liquidas, pudiendo estas variar entre 10 a 50 unidades de las cuales se realizara los análisis correspondientes en relación al contenido nutricional, de calidad, volumen y otros. Las muestras serán llevadas para su análisis a laboratorios de INLASA, que es el único acreditado para este cometido. Posteriormente los resultados de estos análisis serán comunicados a las empresas proveedoras.

2.2.1.4.2 Mecanismos de Control de calidad nutricional

a) Alimentación Sólida

Se refiere como ejemplo al PAN FORTIFICADO, de 45 gramos, GALLETA DE CEREALES de 50 gramos, ROLLO DE QUESO de 50 gramos, GALLETA DE AVENA de 50 gramos, que está compuesto de grasa vegetal hidrogenada, sal yodada, calcio, zinc, hierro, fósforo y proteínas(Ver Anexo 8).

También está los BANANOS de 150 gramos, como alimentación sólida, que vienen en su estado natural y el producto deberá distribuirse en los grados de maduración 5 (con puntas verdes), 6 (de color amarillo) y 7 (con leves manchas cafés).

b) Alimentación Líquida

Esta alimentación consiste como ejemplo al YOGURT de 150 c.c., LECHE SABORIZADA de 150 c.c., LECHE DE SOYA de 180 c.c., JUGO D E FRUTAS de 150 c.c. Para la elaboración de estos productos se utilizan leche de vaca, vitaminas y minerales, granos de soya seleccionados, extracto de soya, vitaminas y minerales, que serán envasados como ración individual (Ver Anexo 9).

c) Durabilidad

La ración Líquida deberá tener una duración mínima de 48 hrs. A una temperatura ambiente de 15 grados bajo sombra y 72 horas a temperatura de 4 grados de conservación, con la implantación de sistemas de conservación por parte de las empresas que se adjudiquen en el suministro líquido.

d) Sabores.

En el caso del alimento complementario líquido, tendrá sabores variados con el fin de no empalagar en su consumo a los estudiantes.

Por otra parte la ración sólida de la misma manera deberá variar en su forma, sabor y olor para que no haya un rechazo por parte de los consumidores.

e) Envases

Todas las raciones líquidas deberán presentar un envase individual, fabricado de un material que asegure la perfecta protección del producto contra factores ambientales de contaminación, facilitando su transporte manipulación y almacenamiento. De lo contrario la empresa correrá con los gastos y el daño correspondiente estipulado en el contrato.

Estos envases deben contar con impresiones que permitan la fácil identificación del producto, de acuerdo a las normas de etiquetado, vigente y regulada por IBNORCA.

También es importante que se pueda identificar la fecha de vencimiento con números claros y en un lugar visible.

Las raciones sólidas, no necesitan de envases individuales, pudiendo ser envasadas en unidades de diez, para su posterior distribución.

f) Embalaje

Las empresas Proveedoras de la ración líquida, realizarán las entregas del producto en conservadores de plástico, para que se pueda mantener a una temperatura

de 10 grados y al mismo tiempo harán notar de esta situación a encargados de la recepción en las unidades educativas.

La ración solida será transportada y entregada a las unidades educativas en buenas condiciones y que se evite sea aplastado o maltratado.

g) Etiquetado

La ración líquida; del alimento complementario deberá llevar el logotipo del Programa Desayuno Escolar, el nombre de la Alcaldía, nombre del Alcalde, especificar el volumen en centímetros cúbicos, fecha de vencimiento, especificaciones de conservación y el sabor correspondiente.

De la misma manera la ración sólida; llevará el logotipo del Programa Desayuno Escolar, el nombre de la Alcaldía, nombre del Alcalde, especificar el volumen en gramos, fecha de vencimiento, especificaciones de conservación y el sabor.

h) Composición Nutricional Ración Líquida.

Este producto debe ser elaborado con leche natural, leche de soya y leche mezclada con avena, fortificado con micronutrientes y tratamiento a la lactosa y envasado en forma individual.

El tratamiento técnico para la pasteurización del producto líquido debe ser al menos el sistema corriente denominado H.T.S. (Alta temperatura Corto Tiempo), Que es un procedimiento continuo en el que la leche se calienta rápidamente hasta los 71° centígrados manteniéndose a esa temperatura mínimamente 15 segundos, para

luego ser enfriada con rapidez hasta los 10° grados o menos. La homogenización del producto deberá tener una presión por encima de los 50 kg/cm².

i) Composición Nutricional Ración Sólida.

Todas las raciones sólidas, deberán ser elaboradas con harina de trigo o mezclada con harina de maíz, harina integral de cereales, harina de cañahua, harina de quinua o avena, todas ellas fortificadas con hierro, ácido fólico, calcio y otros.

Estas raciones deberán ser elaboradas con materias primas verificadas, que cumplan con las normas nacionales de calidad e higiene establecidos por el Instituto Nacional de Normalización y Calidad (IBNORCA).

2.2.1.4.3 Mecanismos de Coordinación del Programa Desayuno Escolar con las Juntas Escolares.

El objetivo de esta coordinación, es el nexo entre el Programa Desayuno Escolar y las Juntas Escolares, con el propósito de integrar a las juntas escolares como mecanismo de control y seguimiento, para la provisión adecuada de las raciones solidas y liquidas en las unidades educativas. Para este efecto las Juntas Escolares deben de realizar las siguientes actividades:

1. Coordinar actividades de trabajo con el responsable del Programa de Desayuno Escolar.
2. Coordinar reuniones periódicas con su ente matriz (Federación de Padres de Familia), para intercambiar ideas, propuestas positivas que mejoren el funcionamiento del programa.

3. Coordinar actividades con las juntas escolares de las diferentes Unidades Educativas, recogiendo inquietudes de las mismas, con el fin de mejorar el programa.
4. Coordinar actividades de las juntas escolares con las empresas proveedoras del alimento complementario, como ser: convocatorias, concursos y otros para los diferentes establecimientos educativos.
5. Coordinar actividades con el nutricionista del Programa, en relación al suministro y control de calidad del alimento complementario.
6. Participar en reuniones con la Juntas Escolares por distritos, cuando se incluya en su reunión o asamblea, temáticas relacionadas con el Programa Desayuno Escolar.
7. Elaborar informes a requerimiento del responsable del Programa.

2.3 INCIDENCIAS DE LAS MEJORAS EN EL PROGRAMA DESAYUNO ESCOLAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS Y SU IMPACTO EN LA GENERACIÓN DE FUENTES DE EMPLEO.

2.3.1 La Inversión en el Programa Desayuno Escolar y su ejecución.

La inversión en el Programa Desayuno Escolar del Municipio de El Alto está Financiado con Recursos IDH en un 100%. Es evidente que los niveles de inversión pública se han incrementado a partir de la Ley 3058 de Hidrocarburos¹⁴, con la

¹⁴Aprobada el 17 mayo de 2005; el cual asigna recursos por Impuesto Directo a los Hidrocarburos a las entidades territoriales autónomas, (universidades, **municipios**, gobiernos departamentales, pueblos indígenas).

particularidad que el 100% de estos recursos tienen que ser destinados para programas y proyectos en educación y salud.

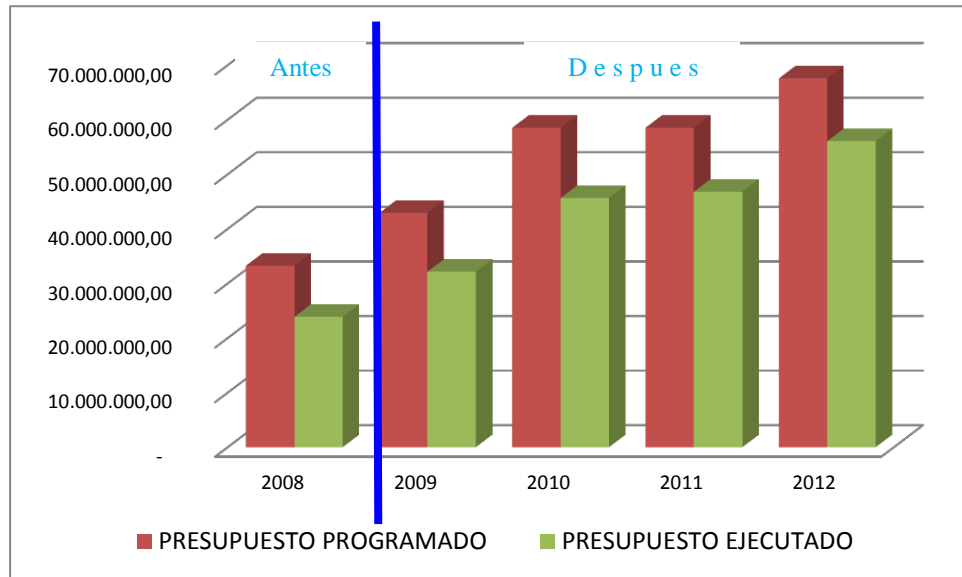
Existen dos niveles de inversión pública; La primera se refiere a la cantidad de recursos públicos que se programan para cada gestión presupuestaria, es decir cada año, y la segunda se refiere a la cantidad de recursos públicos que se llegaron a ejecutar (gastar) durante la misma gestión presupuestaria.

El **Grafico 1**, muestra la tendencia del Presupuesto Programado y Ejecutado, en el periodo de estudio, cuyas características pasamos a detallar:

- a) La inversión pública programada ha tendido siempre a incrementarse, más aún con los recursos del IDH.

La inversión pública programada en el periodo 2008 supera los 33 millones de bolivianos, sin embargo esta cifra se incrementa del 2009 al 2012 a más de 56 millones de bolivianos en promedio; cifras que expresan la importancia que ha cobrado la provisión del alimento complementario para los **estudiantes** (beneficiarios directos), **empresas proveedoras** (generando e incrementando las condiciones de empleo directo e indirecto y su fortalecimiento) y el **Programa Desayuno Escolar** del G.A.M.E.A. (optimizando su estructura orgánica)

GRAFICO Nro. 1
Presupuesto Programado y Ejecutado en el
Programa Desayuno Escolar(Bs.)
Gestión 2008 – 2012



Fuente: Elaboración propia en base a datos del G.A.M.E.A.

- b) Con relación a la cantidad de recursos públicos ejecutados, en el **Gráfico Nro. 1** se observa, que en el año del 2008 se ejecuto más de 23 millones de bolivianos; mientras que en el periodo del 2009 al 2012 en promedio se ejecuto más de 45 millones de bolivianos. En este contexto, la inversión ejecutada también ha tendido siempre a incrementarse

La diferencia del presupuesto programado y ejecutado, representan un 30% en la gestión del 2008 y un 20% del 2009 al 2012, mostrando una mejoría en la ejecución en el último periodo de estudio; pero por otro lado, la baja ejecución presupuestaria en general, se atribuye más a la ineficacia por parte de los funcionarios del G.A.M.E.A.. Mensualmente en promedio se ejecuta 3 a 4 millones de bolivianos siendo que al finalizar cada gestión estas diferencias son devengados para el año

siguiente, lo anteriormente mencionado se explica porque no existe el personal suficiente y con una delimitación específica del cargo que ocupa, para concretar el pago por los servicios prestados; ya que estamos hablando de la provisión por día, de alimento complementario a más de 250 mil estudiantes, en todo el municipio de El Alto. Siendo estos procesos administrativos de pago burocráticos, es decir, lentos y pesados.

Estos escenarios de baja ejecución presupuestaria por la falta de pericia del personal, considerables cantidades a proveer de alimento complementario y procesos lentos y pesados de pago; ponen de manifiesto la ineficiencia del Programa Desayuno Escolar, en la ejecución del programa, incidiendo directamente en las operaciones de producción y provisión del alimento complementario por parte de las empresas proveedoras.

Por otro lado, el menú del alimento complementario que se programa anualmente, afecta al presupuesto programado, como se aprecia en el **Cuadro Nro. 1**, en la gestión 2008 y 2009 se contaba con dos menús semanales que se repetían cada uno dos veces al mes y así en toda la gestión, lo que causaba con el transcurso del tiempo que los estudiantes se hartan de las raciones sólidas y líquidas.

En las gestiones del 2010 al 2012, se programa un menú cíclico, diferenciado por cada semana del mes, logrando de esta manera una mayor variación y aceptación del alimento complementario (Ver Anexo 2 y 3). Esta situación es posible porque se optimiza la estructura orgánica del Programa.

La mejora del servicio del Programa Desayuno Escolar, se da por la variación cíclica semanal del menú y también por la calidad de las raciones sólidas y líquidas; tomando en cuenta los porcentajes adecuados de nutrientes y micro nutrientes

(orientado sobre todo a estudiantes de primaria), además de tomar en cuenta las cualidades organolépticas (aspecto, color, olor y sabor).

CUADRO Nro. 1
MENÚ DIFERENCIADO POR RACIÓN SÓLIDA Y LIQUIDA,
PROGRAMADO MENSUALMENTE
Gestión 2008 – 2012

AÑOS	MENU		Total Raciones	Menú Mensual
	Ración Líquida	Ración Sólida		
2008	5	6	11	Menú de 1ra y 2da Semana
2009	5	6	11	Menú de 1ra y 2da Semana
2010	7	9	16	Menú de 1ra. 2da. 3ra y 4ta.Semana
2011	7	9	16	Menú de 1ra. 2da. 3ra y 4ta.Semana
2012	8	7	15	Menú de 1ra. 2da. 3ra y 4ta.Semana

Antes

Después

Fuente: Elaboración propia en base a datos del G.A.M.E.A.

En el **Grafico Nro. 2**, se observa el total de raciones sólidas y líquidas que se distribuyen diariamente en las Unidades Educativas del municipio de El Alto, en el periodo de estudio 2008 - 2012

En la gestión 2008:

- ✓ diariamente se distribuyeron más de 31.800 raciones día por producto.

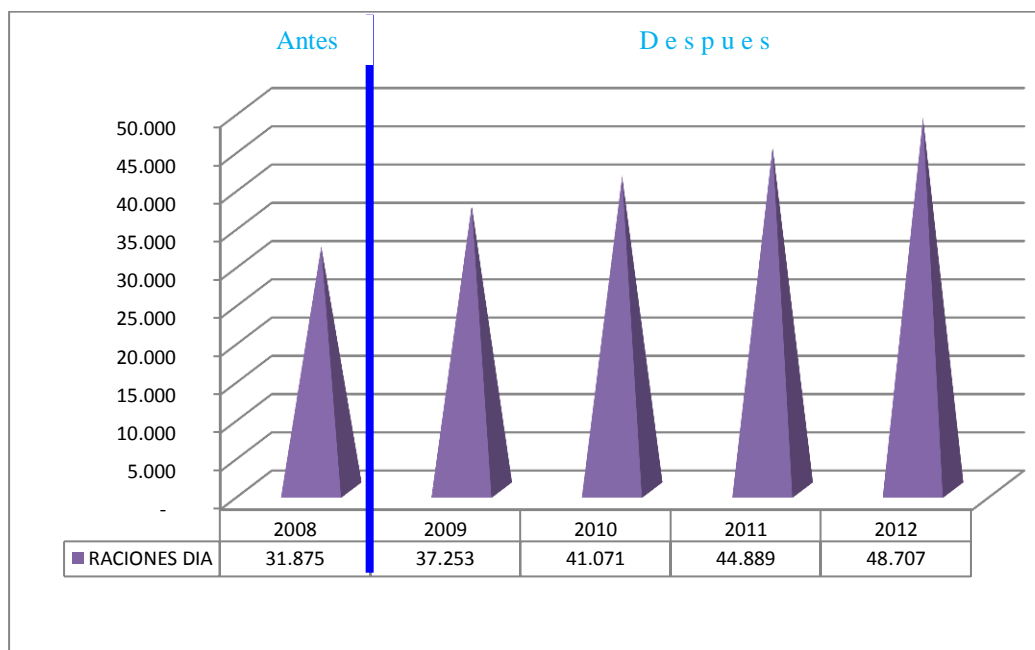
En la gestión 2009 al 2012:

- ✓ en promedio se distribuyeron más de 41.900 raciones día por producto.

El incremento de la distribución de raciones día, aumento notoriamente en la gestión 2009 con relación al año anterior, debido a que las Unidades Educativas (7% del total de unidades educativas de El Alto), atendidas en la provisión del alimento complementario por la ONG. “ASOCIACIÓN CUNA”, con Pan Fortificado y

Enriquecido Lácteo; solicitaron formalmente pasar a depender del municipio argumentando la variedad y calidad de las raciones.

**GRAFICO Nro. 2
DISTRIBUCIÓN DE RACIONES DÍA,
POR EL PROGRAMA DESAYUNO ESCOLAR
Gestión 2008 – 2012**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del G.A.M.E.A.

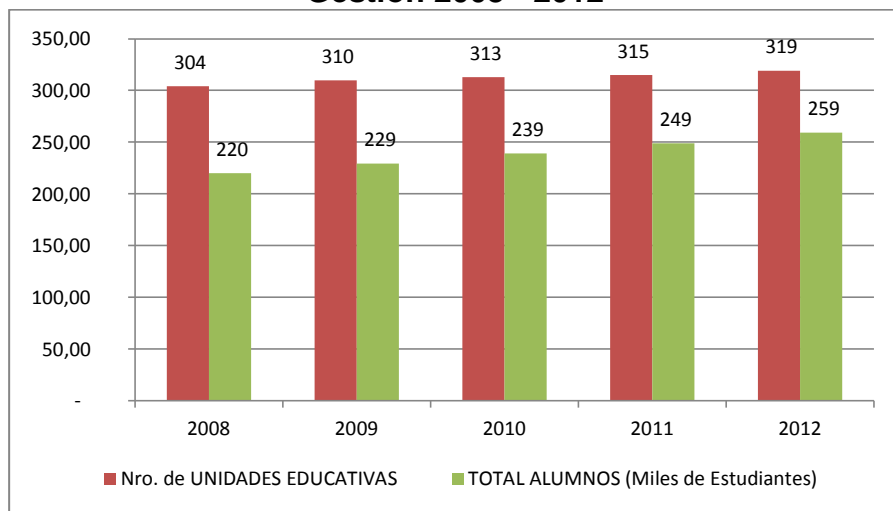
2.3.2 Características de Infraestructura, Cobertura y Deserción Escolar.

En el **Grafico Nro. 3**, se aprecia una tendencia positiva en el periodo de estudio (2008-2012) tanto en infraestructura como en alumnos matriculados.

Las Unidades Educativas se incrementaron en 0,99% es decir, que se construyó alrededor de una nueva Unidades Educativas por cada 100 existentes.

Mientras que la tasas de crecimiento de los estudiantes matriculados en la ciudad de El Alto bordea el 3,59% o sea que el incremento anual de la población estudiantil en este periodo fue de 35,85 estudiantes por cada mil matriculados.

GRAFICO Nro. 3
Unidades Educativas vs. Alumnos Matriculados
Gestión 2008 - 2012



Fuente: Elaboración propia en base a datos del G.A.M.E.A.

La ciudad de El Alto se caracteriza por tener una población joven, con innumerables problemas, es así que la tasa de analfabetismo es del 11.61%, superando el promedio nacional de 6.7%.

La relación promedio alumno/profesor es de 30 alumnos por maestro; sin embargo en la ciudad de El Alto es de 40 a 50 alumnos por maestro, según datos de la “Estrategia Social Municipal” 2012.

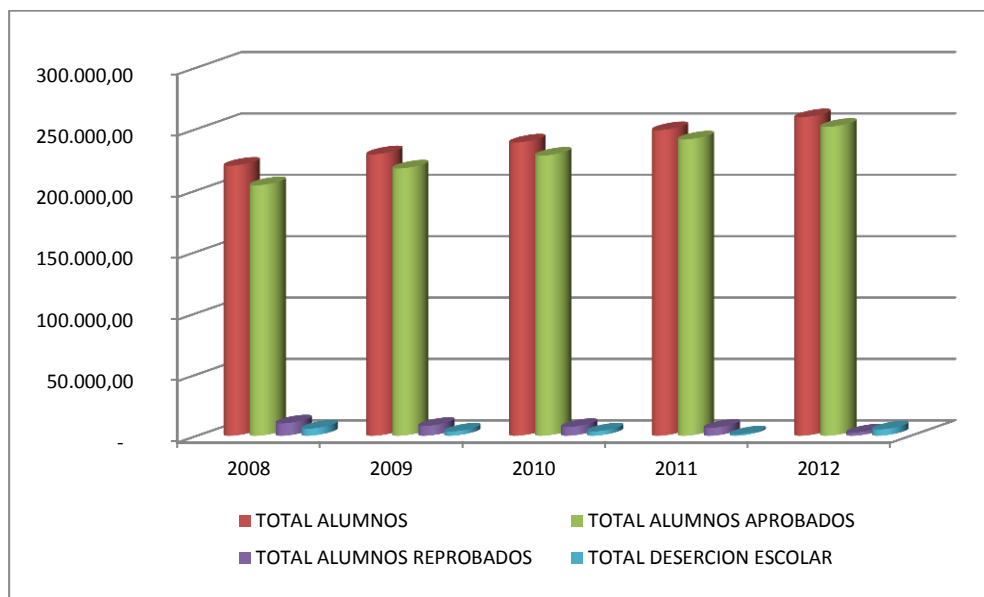
Del análisis de los datos del **Grafico Nro. 4**, se desprende:

- Un incremento de alumnos aprobados de 204.093 (2008) a 251.709 (2012)

- Una disminución de alumnos reprobados de 10.121 (2008) a 2.595 (2012)
- Una disminución de la deserción de 5.809 (2008) a 5.163 (2012)

Si bien no se puede afirmar que la provisión del alimento complementario tiene una relación directa con el aprovechamiento y reducción de la deserción de los estudiantes, pero a la luz de la observación, es cierto el hecho que complementa el alimento diario que consumen los estudiantes en sus hogares, evitando la distracción causada por el hambre y evidenciándose que los estudiantes particularmente los niños estén más despiertos, presten más atención y ya no existe el ayuno prolongado, aportando de esta manera la provisión del alimento complementario en la reducción de los alumnos reprobados y la deserción escolar.

GRAFICO Nro. 4
Total Alumnos Aprobados – Reprobados y Deserción Escolar
Gestión 2008 – 2012



Fuente: Elaboración propia de acuerdo a datos del G.A.M.E.A.

2.3.3 Características de la incidencia en el equipamiento y el empleo en las empresas proveedoras.

En su generalidad el Programa Desayuno Escolar ha desarrollado sus actividades con cuatro empresas de producción de alimentos LA FRANCESA S.A., PAN CASERO, SOALPRO S.R.L. Y BANA BENI S.R.L., de acuerdo a la demanda del Municipio de la ciudad de El Alto.

Por la cantidad de raciones día que se distribuyen en el municipio de El Alto, las empresas estructuran cadenas de valor y se fortalecen con la adquisición de equipos para que puedan cubrir esta demanda, estamos hablando en promedio de una población beneficiada con el alimento complementario de más de 250.000 estudiantes en el periodo 2008 al 2012.

A) El Programa Desayuno Escolar y la incidencia en el equipamiento de las empresas proveedoras.

Por las características para la provisión del alimento complementario por parte de las empresas proveedoras, en cuanto a cantidad, calidad y las cadenas productivas proveedoras de insumos y servicios; las empresas cuentan e incorporaron los siguientes equipos para llegar con el alimento complementario a todos los estudiantes de las unidades educativas del municipio de El Alto:

EMPRESA “BANA BENI S.R.L.

- ❖ 2 cámaras de maduración de industria italiana; con capacidad de maduración de 500 cajas semanales (cada caja contiene 120 unidades)

- ❖ 2 cámaras de maduración de industria americana; con capacidad de maduración de 500 cajas semanales (cada caja contiene 120 unidades)
- ❖ 1 cámaras de maduración de industria nacional; con capacidad de maduración de 800 cajas semanales (cada caja contiene 120 unidades)
- ❖ 2 cámaras de maduración de industria nacional; con capacidad de maduración de 1000 cajas semanales (cada caja contiene 120 unidades)
- ❖ 4 camiones de 80 qq.

“EMPRESA SOALPRO S.R.L.”

- ❖ 2 cámaras para maduración de pan
- ❖ 10 hornos para galletas
- ❖ 8 amasadoras
- ❖ 6 batidores
- ❖ 1 cámara de fermentación
- ❖ 2 empacadoras de raciones solidas y liquidas
- ❖ 1 moldeadora de productos sólidos
- ❖ 3 hornos industriales
- ❖ 2 sobadoras
- ❖ 2 balanzas electrónicas
- ❖ 1 horno de cocción de 24 metros de largo
- ❖ 2maquinas descascarilladoras
- ❖ 2maquinas pasteurizadoras
- ❖ 2maquinashomogenizadoras
- ❖ 2 tanques de almacenamiento de leche
- ❖ 6 camiones de 80 qq.

“EMPRESA LA FRANCESA S.A.”

- ❖ 1 tanque de recepción de leche
- ❖ 1 tanque de reconstitución
- ❖ 1 tanque de yogurt
- ❖ 3 envasadoras de raciones líquidas
- ❖ 1 bomba centrífuga de leche
- ❖ 1 pasteurizador
- ❖ 1 homogenizador
- ❖ 1 tanque de proceso para yogurt
- ❖ 2 amasadores
- ❖ 1 laminadora
- ❖ 1 divisora de bollos
- ❖ 2 hornos rotativos
- ❖ 2 hornos de cintas horizontales
- ❖ 10 movilidades, entre camiones y furgonetas

“EMPRESA PAN CASERO”

- ❖ 2 batidoras industriales
- ❖ 3 amasadoras industriales
- ❖ 1 amasadora de 2 líneas
- ❖ 2 hornos industriales

Todos estos equipos con los que cuentan las empresas proveedoras, inciden en un producto final mejorado

B) El Programa Desayuno Escolar y su incidencia en el Empleo

En el **Cuadro Nro. 2** y de acuerdo a relevamiento de datos, hasta la gestión 2008 tres empresas no realizaron la incorporación de nuevo personal, excepto la empresa “PAN CASERO” quienes incorporan una Nutricionista por requerimiento del programa Desayuno Escolar y desde el año 2009 al 2012, las empresas proveedoras del alimento complementario que trabajan con el desayuno escolar han incidido significativamente en la generación de fuentes de empleo directo con un total de 252 nuevos trabajadores incorporados a las empresas; lo que representa una tasa de crecimiento en la generación de empleo directo de 41.6%.

CUADRO N° 2
EL PROGRAMA DESAYUNO ESCOLAR Y SU IMPACTO EN LA GENERACION DE EMPLEO, POR EMPRESA Y SEGÚN NÚMERO DE TRABAJADORES

Empresas	Nro. de Trabajadores Sin Desayuno Escolar	Nro. de Trabajadores Con Desayuno Escolar		Tasa de Crecimiento
		Hasta 2008	Hasta 2012	
SOALPRO	68	68	101	48,5%
BANABENI	25	25	38	52,0%
PAN CASERO	10	11	16	60,0%
LA FRANCESA	75	75	97	29,3%
TOTAL	178	178	252	41,6%

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a datos de G.A.M.E.A.

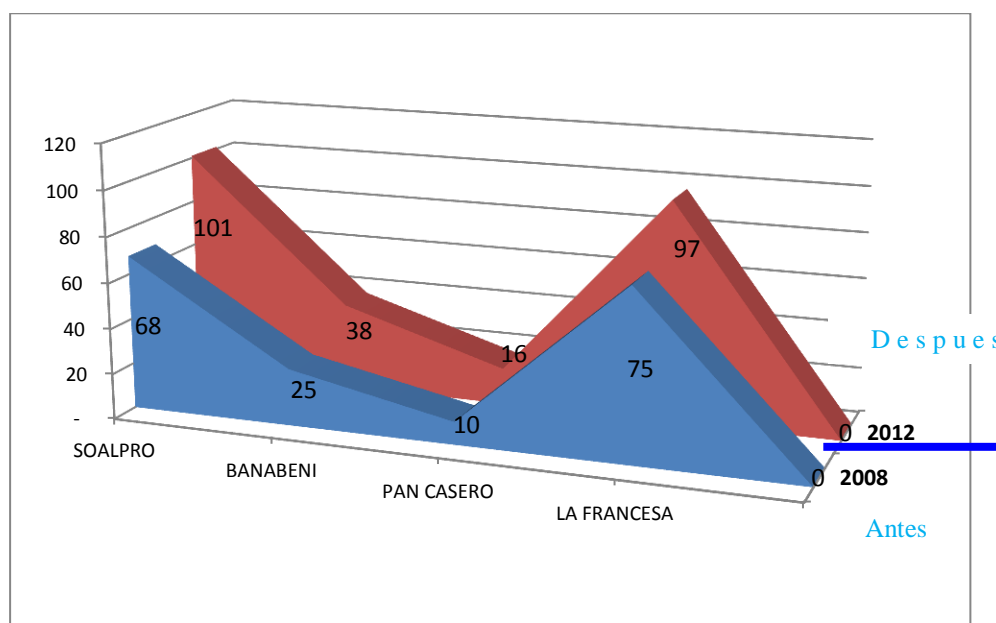
Antes

Después

Otro punto importante que se aprecia en el **Cuadro Nro. 2**, es que las empresas como “LA FRANCESA S.A.” y “SOALPRO S.R.L.” cuentan con tecnología y por ello su incidencia en la generación de **empleo directo** es menor con un 29,3% y 48,5% respectivamente, cabe aclarar que la tasa de crecimiento del 48,5% de la empresa “SOALPRO S.R.L.” se debe a que se expandió y amplió la línea de productos de alimentación con una alianza estratégica con la empresa “TECALÍM S.A.” (con

productos estrusados). Las empresas “PAN CASERO” y “BANABENI” con una incidencia del 52% y 60% respectivamente en la generación de **empleo directo**, cifras que reflejan su crecimiento como empresa.

GRAFICO Nro. 5
Generación de Fuentes de Empleo Directo por Empresas
Proveedoras del Programa Desayuno Escolar
Gestión 2008 - 2012



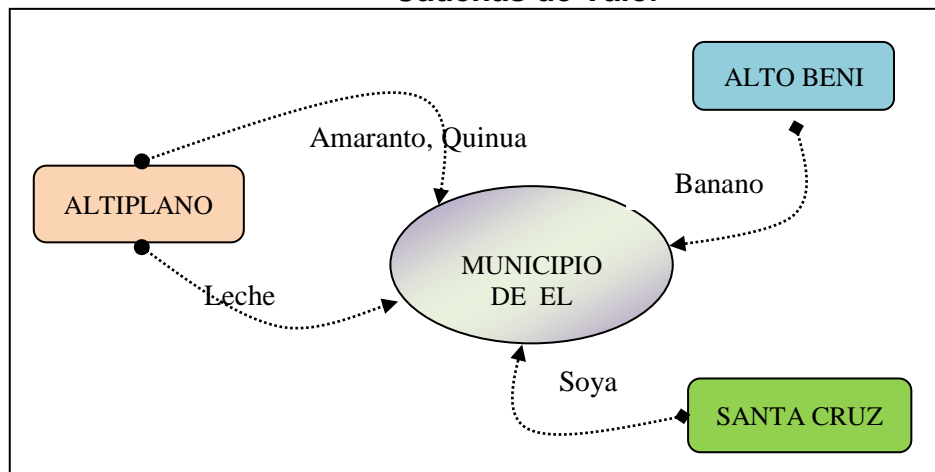
Fuente: Elaboración propia de acuerdo a datos del G.A.M.E.A.

El fortalecimiento de las empresas proveedoras del desayuno escolar en el municipio de El Alto, muestran que éstas han incrementado sus niveles de inversión, se han equipado con tecnología de punta y han mejorado las condiciones laborales y generado fuentes de empleo directo, donde por efecto de una mejora en la delimitación de las funciones del personal del programa, Unidades Educativas, juntas escolares y de las mismas empresas; así como también en la mejora de calidad de las raciones solidas y liquidas, se ha motivado a las empresas proveedoras a mejorar sus procesos productivos, mejorar la calidad de sus productos y por ende crear

nuevas fuentes de empleo directos. En términos absolutos, como se puede apreciar en el Grafico Nro. 5, las empresas proveedoras que generaron más fuentes de empleo directo en el 2012 son SOALPRO y LA FRANCESA con 101 y 97 fuentes de empleo directo respectivamente; seguidos por BANA BENI y PAN CASERO con 38 y 16 fuentes de empleo; de un total de 252 empleos directos

Una de las características de las empresas proveedoras del alimento complementario y para cumplir con la demanda del municipio, requieren de mano de obra adicional e insumos por el tipo de ración que elaboran, cuyo impacto tiene efectos positivos a nivel local y nacional; generando **empleos indirectos** en los diferentes sectores que componen la cadena de valor, como se observa en el Esquema Nro.1.

Esquema Nro. 1
Cadenas de Valor



Fuente: Elaboración propia en base a información del Programa Desayuno Escolar

La incidencia en la generación del **empleo indirecto**, en la cadena productiva es considerable; desde la subcontratación de transporte para el traslado del alimento complementario desde sus instalaciones hasta las unidades educativas, realizando alianzas estratégicas con pequeños productores asociados para el acopio de materia

prima (leche, amaranto, quinua, etc.), y compromisos con empresas que les abastecen de productos transformados (harina, azúcar, aceite, etc.).

En el Cuadro Nro. 3, se aprecia la generación total de 1059 empleos indirectos en la gestión 2008 y de 1722 empleos indirectos en la gestión 2012, por la contratación del servicio de transporte y por las alianzas estratégicas con productores asociados, la importancia de este empleo indirecto radica, en que no solo beneficia a la ciudad de El Alto en particular, sino que al departamento de La Paz en general.

Cuadro Nro. 3
Generación de Fuentes de Empleo Indirecto
a través de alianzas con productores asociados
Gestión 2008 – 2012

Empresas	Gestión 2008				Gestión 2012			
	Contratación de servicios de transporte		Productores proveedoras de materia prima (leche, banano, etc.)	Total Mano de Obra Indirecta	Contratación de servicios de transporte		Productores proveedoras de materia prima (leche, banano, etc.)	Total Mano de Obra Indirecta
	Autos	Personal			Autos	Personal		
SOALPRO	6	18	170	188	11	33	282	315
BANABENI	10	30	630	660	17	51	990	1041
PAN CASERO	4	12	63	75	7	21	98	119
LA FRANCESA	5	15	121	136	9	27	220	247
TOTAL	25	75	984	1059	44	132	1590	1722

Fuente: Elaboración propia, con datos del Programa de Desayuno Escolar

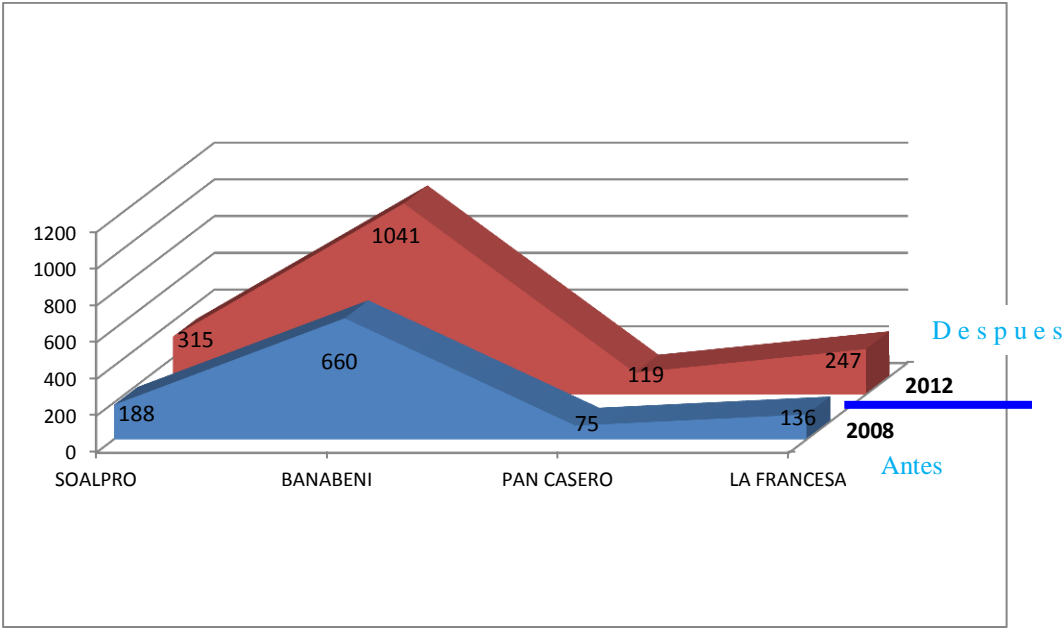
Antes

Después

En el Cuadro Nro. 3, en la gestión 2012, la empresa “SOALPRO S.R.L”, para la elaboración de las raciones líquidas y sólidas; tiene alianzas estratégicas con asociaciones productoras de leche de la provincia Omasuyos “PROLOM” (para el abastecimiento de 6.000 Litros de leche por día, a ser entregados en la mañana y por la tarde en el centro de acopio de tanque frío dispuesto por la empresa, de lunes a domingo e incluye los días feriados). Estamos hablando de unas 94 familias; generando alrededor de 282 empleos indirectos en una cadena productiva. En el caso de la empresa “BANABENI SRL”, es una empresa de comercialización de

banano; cuyos proveedores del producto son diez asociaciones, conformadas en promedio por 33 familias dedicadas a este rubro; generando más de 990 empleos indirectos y lo mismo ocurre con las empresas de PAN CASERO y LA FRANCESA, que la materia prima a utilizar para la elaboración de las raciones solidas y liquidas está sujeto a alianzas estratégicas con productores asociados.

GRAFICO Nro. 6
Generación de Fuentes de Empleo Indirecto por Empresas
Proveedoras del Programa Desayuno Escolar
Gestión 2008 – 2012



Fuente: Elaboración propia, con datos del Programa Desayuno Escolar

En el grafico Nro. 6 se aprecia que las empresas proveedoras que generaron más fuentes de empleo indirecto en el último periodo de estudio (2012) son BANA BENI Y SOALPRO con 1041 y 315 fuentes de empleo respectivamente; seguidos por LA FRANCESA y PAN CASERO con 247 y 119 fuentes de empleo. Dando un total de 1722 empleos indirectos.

CAPÍTULO III

3.1 CONCLUSIONES

3.1.1 Conclusiones Generales

De acuerdo al presente estudio, realizado en el Programa Desayuno Escolar del Municipio de El Alto, se evidenció la importancia trascendental que tiene las políticas internas destinadas al fortalecimiento de las empresas proveedoras de alimento complementario.

Se ha establecido que, el no contar con empresas proveedoras que mantengan capacidad productiva (generando cadenas de valor), pone en riesgo la calidad del alimento complementario con todos sus componentes nutritivos y del servicio de provisión y distribución de las raciones.

Por tanto, al no contar con empresas proveedoras fortalecidas, al margen de no garantizar la calidad del alimento complementario, también se limita la creación de fuentes de empleo directo e indirecto, debido a que un mayor crecimiento y fortalecimiento de estas empresas permite un mayor uso de mano de obra; particular y potencialmente de mano de obra indirecta.

3.1.2 Conclusiones a los Objetivos Específicos.

- El Programa Desayuno Escolar del Municipio de El Alto, al no contar con una delimitada estructura orgánica, no le permite trabajar con eficiencia y eficacia administrativa; porque la normativa interna, relacionada con las funciones del personal es ambigua; además si las obligaciones de las empresas proveedoras

y deberes de las Unidades educativas no están definidas, ocasionan que los procedimientos no estén estandarizados y se generen dificultades a la hora de realizar el pago, por la provisión del alimento complementario en las condiciones de calidad requeridas.

Por lo tanto, en estas condiciones, el Programa Desayuno Escolar en el Municipio de El Alto, no está coadyuvando favorablemente para garantizar la calidad del alimento complementario y el fortalecimiento de las empresas proveedoras del alimento complementario.

- A partir del 2009, al haberse implementado una normativa más precisa en cuanto a las funciones del personal del Programa desayuno Escolar, de las obligaciones de las unidades Educativas, de las obligaciones de las Juntas Escolares, de las obligaciones y sanciones (si corresponde) a las empresas proveedoras, han permitido una interrelación favorable del Programa Desayuno Escolar con las Empresas Proveedoras; generando un producto de calidad y diferenciado (Menú Cíclico),
- Asimismo, como parte del fortalecimiento de las empresas proveedoras del desayuno escolar en el municipio de El Alto, se ha evidenciado que éstas han incrementado sus niveles de inversión, se han equipado con tecnología de punta y han mejorado sus condiciones laborales. Estas mejoras han repercutido inevitablemente a la generación de nuevas fuentes de empleo directo y sobre todo empleo Indirecto, donde por efecto de una mejora en la delimitación de las funciones, así como en la calidad de las raciones solidas y liquidas, se ha motivado a las empresas proveedoras a mejorar sus procesos productivos, fortaleciendo las cadenas de valor.
-

- Al no contar oficialmente con un Reglamento de sanciones a las empresas proveedoras, imposibilita sancionar efectivamente, ya sea por escrito, económicamente, o hasta la rescisión de contrato por un servicio deficiente. Reglamento de Sanciones que incide positivamente de forma coercitiva en la calidad, cantidad, inocuidad, distribución, del alimento complementario
- Es importante establecer que el Programa Desayuno Escolar no puede ser efectivo por sí solo, requiere de una integración de las empresas con los proveedores de insumos (sobre todo de leche) y distribuidores de productos transformados (harina, aceite, etc.); de las cadenas de valor, por tanto, las acciones que el municipio pueda adoptar para fortalecer a las empresas proveedoras son muy importantes para el éxito del Programa.

En tal sentido, el Municipio en General y en particular el Programa Desayuno Escolar, debe organizar actividades de capacitación orientadas a las empresas proveedoras de productos alimenticios y servicios complementarios con temáticas relacionadas con las buenas prácticas de manufactura, creación de cadenas de valor, la generación de ventajas competitivas, componentes nutricionales de los alimentos, la calidad del servicio así como el de la normativa vinculada a la actividad empresarial del rubro entre otros.

- Se considera que un adecuado dominio de los temas relacionados con la actividad empresarial, permitirán a las mismas generar mayores y mejores condiciones de desarrollo organizacional y por tanto, mayores posibilidades de generar empleo con calidad.
- El fortalecimiento y equipamiento de las empresas proveedoras de alimento complementario, definitivamente permite crear posibilidades de contratar

mano de obra directa en la elaboración de los productos alimenticios, así como el de impulsar la creación de fuentes de empleo indirecto a través de una mayor producción de campo, tanto de productores agrícolas como pecuarios.

- Es importante que el Programa Desayuno Escolar, incorpore mecanismos de seguimiento y evaluación continua a las empresas proveedoras, teniendo en cuenta que a través de ello se podrá identificar puntos débiles y fortalecerlos para una mejor gestión de las empresas y del mismo programa como tal.

Por otro lado, es importante realizar evaluaciones permanente de la calidad de los productos y servicios prestados por las empresas proveedoras.

- Como parte del mejoramiento del Programa Desayuno Escolar del Municipio de El Alto, es importante que se establezcan mecanismos de coordinación con las Juntas Escolares, para que a través de ello, se pueda garantizar un adecuado almacenamiento y distribución de las raciones sólidas y líquidas. Este proceso de coordinación implica que las Juntas Escolares lleguen a formar parte importante de la estructura administrativa del Programa generando mayor participación social en la gestión pública.

Bibliografía.

- ❖ HERNÁNDEZ Sampieri, Roberto. FERNÁNDEZ Collado, Carlos. BAPTISTA Lucio, Pilar. Metodología de la investigación. Ediciones McGraw Hill. México D.F. 1998.
- ❖ Sistema Boliviano de Productividad y Competitividad. Estado de Situación de la Competitividad en Bolivia. La Paz-Bolivia. 2002.
- ❖ UDAPE. Dossier de Estadísticas Sociales y Económicas, 2002 al 2012.
- ❖ INE, Instituto Nacional de Estadísticas, Anuario 2002 al 2012
- ❖ BARJA, G. "Las Reformas Estructurales y su Impacto Sobre las Inversiones". CEPAL. 1999
- ❖ T.W. Schultz (1961) "Inversión en capital humano", en M. Blaug (1968); Economía de la Educación, Pág. 17, Tecnos, Madrid, 1972.
- ❖ FISCHER, D. "Economía". McGraw –Hill, Inc.USA. 1997
- ❖ M.J. Bowman (1963) "Una crítica al concepto de capital humano" en M. Blaug (1968) Economía de la Educación. Pág. 93-122, Tecnos, Madrid, 1972.
- ❖ "Educación y Conocimiento: Eje de la Transformación Productiva con Equidad" CEPAL/UNESCO: 1992
- ❖ Presupuesto General del Estado, consolidado 2012
- ❖ Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, Decreto Supremo N° 23489 (29 de abril de 1993). Consolidación de las facultades del Sistema Boliviano de

Normalización, Metrología, Acreditación y Certificación(SNMAC) y Servicio de Información Técnica Industrial. IBNORCA

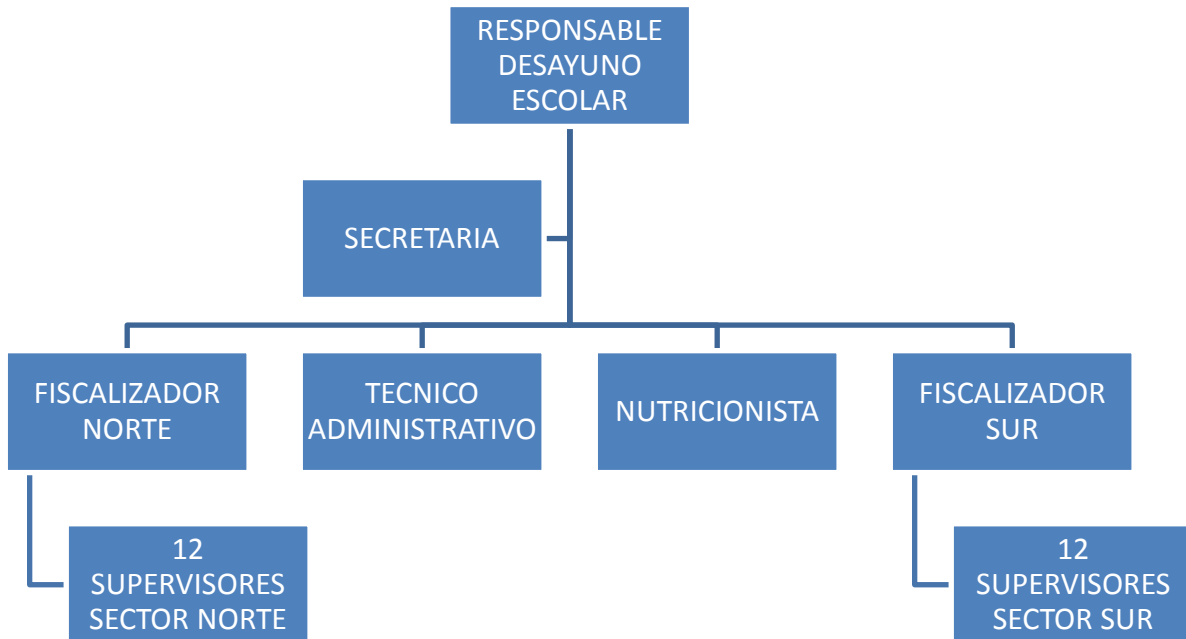
- ❖ Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley N° 1551 (20 de abril de 1994). Ley de Participación Popular
- ❖ Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley N° 1565 (7 de julio de 1994). Ley de Reforma Educativa
- ❖ Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, Decreto Supremo N° 24498 (17 de febrero de 1997). Normas Bolivianas de Calidad en el Instituto Boliviano de Normalización y Calidad, IBNORCA
- ❖ Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley N° 2028 (28 de octubre de 1999). Ley de Municipalidades
- ❖ Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley N° 2061 (16 de marzo de 2000). Régimen Específico de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SENASAG
- ❖ Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley N° 2235 (31 de julio de 2001). Ley del Diálogo Nacional 2000
- ❖ Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, Decreto Supremo N° 26811 (10 de octubre de 2002). Reglamenta la Tarjeta Empresarial
- ❖ Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley N° 2687 (13 de mayo de 2004). Se eleva a rango de Ley el Decreto Supremo 25963 que crea la Bolivia Harina

- ❖ Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley N° 3058 (17 de mayo de 2005). Ley de Hidrocarburos
- ❖ Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, Decreto Supremo N° 28421 (21 de octubre de 2005). Modificación del artículo 8° sobre la distribución del IDH y asignación de competencias
- ❖ Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, Decreto Supremo N° 28147 (16 de mayo de 2005). Creación del Registro Único Sanitario Nacional de Alimentación y Bebidas
- ❖ Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, Decreto Supremo N° 28667 (5 de abril de 2006). Modificación del CONAN (Derechos fundamentales a la salud y alimentación adecuada)
- ❖ Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, Decreto Supremo N° 29190(11 de julio de 2007) (Disposición abrogada). Normas básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios
- ❖ Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, Decreto Supremo N° 29565 (14 de mayo de 2008). Aclaración del objeto del gasto que deben ejercer los gobiernos municipales con los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, IDH
- ❖ Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, Decreto Supremo N° 181 (28 de junio de 2009). Normas básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios

- ❖ Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, Bolivia: NB 855 (Enero 2000), Código de prácticas-Principios Generales de Higiene de los Alimentos (Idéntica a la Norma CODEX CAC/RCP/1-1969, Rev.3 (1997))
- ❖ UE: DIR 93/43/EEC. Contiene regulaciones de higiene básicas para la producción de alimentos
- ❖ EU: 21/CFR/110 BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA.
- ❖ Scott, Mark C. “El Proceso de Creación de Valor en la Empresa”, Ediciones Deusto - Planeta de Agostini Profesional y Formación S.L, 2004.

ANEXOS

ANEXO 1.
ORGANIGRAMA
PROGRAMA DESAYUNO ESCOLAR



Fuente: Elaboración propia, en base al funcionamiento del Programa Desayuno Escolar

**ANEXO 2.
MENU DISTRIBUCIÓN DE 1RA. Y 2DA. SEMANA**

MENU 1RA. SEMANA

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
LECHE DE SOYA (180 Cc)	YOGURT (150 Cc)	LECHE SABORIZADA (150 Cc)	YOGURT (150 Cc)	JUGO DE FRUTAS (150 Cc)
PAN FORTIFICADO (45 Gr)	BANANO (150 Gr)	PAN FORTIFICADO (SARNITA) (45 Gr)	BANANO (150 Gr)	GALLETA D E CEREALES (50 gr)

MENÚ 2DA. SEMANA

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
LECHE DE SOYA (180 Cc)	YOGURT (150 Cc)	LECHE CON AVENA (150 Cc)	YOGURT (150 Cc)	JUGO DE FRUTAS (150 Cc)
GALLETON DE AVENA (50 gr)	BANANO (150 gr)	PAN FORTIFICADO (SARNITA) 45 gr	BANANO (150 Gr)	ROLLO DE QUESO (50 gr)

Fuente: Elaboración propia, en base al menú del Programa Desayuno Escolar

ANEXO 3. MENU CÍCLICO

PRIMERA SEMANA

RACION	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Ración Líquida	Yogurt enriquecido 150 ml	Jugo de frutas fortificado 150 ml.	Yogurt enriquecido 150 ml	Leche de Vaca chocolatada 150 ml	Leche de vaca con avena 150 ml.
Ración Sólida	Banano 150 gr.	Rollo de queso 50 gr.	Banano 150 gr.	Galletas de maíz en forma de monedas 50 gr.	Biscochito de cañahua fortificado 30 gr.

SEGUNDA SEMANA

RACION	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Ración Líquida	Leche de soya saborizado fortificado 180 ml	Yogurt enriquecido 150 ml	Leche de Vaca chocolatada 150 ml	Bebida láctea saborizada fortificada 150 ml	Leche de vaca saborizada 150ml
Ración Sólida	Empanada con queso 50gr	Banano 150gr.	Tonquisuni (maíz con queso) 50 gr.	Bollo de avena y almendras 40gr.	Palitos de cereales y leguminosas 50 gr.

TERCERA SEMANA

RACION	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Ración Líquida	Leche de Vaca chocolatada 150 ml	Yogurt enriquecido 150 ml	Leche de vaca con avena 150 ml.	Jugo de frutas fortificado 150 ml.	Yogurt enriquecido 150 ml
Ración Sólida	Galleta dulce fortificada 50gr.	Banano 150 gr.	Biscochito de cañahua fortificado 30 gr.	Rollo de queso 50 gr.	Banano 150 gr.

CUARTA SEMANA

RACION	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Ración Líquida	Leche de vaca saborizada 150ml	Bebida láctea saborizada fortificada 150 ml	Yogurt enriquecido 150 ml	Leche de soya saborizado fortificado 180 ml	Leche de Vaca chocolatada 150 ml
Ración Sólida	Palitos de cereales y leguminosas 50 gr.	Tonquisuni (maíz con queso) 50 gr.	Banano 150 gr.	Empanada con queso 50gr	Bollo de avena y almendras 40gr.

Fuente: Elaboración propia, en base al menú planteado al Programa Desayuno Escolar

ANEXO 5.

FORMULARIO DE MODIFICACIONES

SUPERVISOR(A).....

FECHA DEL..... AL..... DE..... 200.....

N°	COD	UNIDAD EDUCATIVA	MODIFICACIONES		TOTALES	SALDOS
			Primaria	Secundaria		
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						

OBERVACIONES:.....
.....
.....

FIRMA SUPERVISOR

FISCALIZADOR SUR

FIRMA RESPONSABLE

Fuente: Elaboración propia, en base a datos del Programa Desayuno Escolar

ANEXO 6.

INFORME DE SUPERVISIÓN

Unidad Educativa:.....Turno..... Nivel P S Código.....
 Supervisor..... Fecha.....

1.- Control de Estadística de Alumnos por Grado PRIMARIA

CURSOS	A			B			C			D			E			F			G			TOTAL
	V	M	T	V	M	T	V	M	T	V	M	T	V	M	T	V	M	T	V	M	T	
Kinder																						
Primero																						
Segundo																						
Tercero																						
Cuarto																						
Quinto																						
Sexto																						
Séptimo																						
Octavo																						
SUB-TOTAL																						

2.- Control de Estadísticas de Alumnos Efectivos por Grado SECUNDARIA

CURSOS	A			B			C			D			E			F			G			TOTAL
	V	M	T	V	M	T	V	M	T	V	M	T	V	M	T	V	M	T	V	M	T	
Primero																						
Segundo																						
Tercero																						
Cuarto																						
SUB-TOTAL																						
TOTAL																						

2.- Control de Raciones Entregadas y Saldos

Características	Producto	
Fecha de Entrega		
Hora de Entrega		
Cantidad Entregada		
Cantidad Consumida		
Saldos Semanales		

3.- Control Productos Distribuidos por Empresas Proveedoras

Producto							observaciones
	B	R	M	B	R	M	
Detalle							
Calidad							
Cantidad							
Variación							
El Manejo Distribución							

4.- Control de los Responsables de la Distribución de los Productos en la Unidad Educativa

Higiene en :	B	R	M	OBSERVACIONES	
El Manejo					
La Distribución					
El Deposito					

Sugerencias Realizadas.....
 Observaciones.....

Supervisor (a)G.M.E.A.

Director Unidad Educativa

SELLO

Fuente: Elaboración propia, en base a datos del Programa Desayuno Escolar

ANEXO 7.

Gobierno Municipal de "EL ALTO"
Oficialia Mayor de Protección Social
Programa Desayuno Escolar

Sociedad Industrial y Comercial
"LA FRANCESA" S.A.
Calle Estados Unidos No. 1161
Teléfonos:.....

Fecha de Consumo:.....

NOTA DE ENTREGA

Código:.....
Unidad Educativa:.....
Responsable:.....
Distrito:.....

No. :.....
Turno:.....
N° de Entrega.....
Nivel:.....

N° de Alumnos	
N° de Raciones	
Peso de Raciones	
Nombre del Producto	
Saldo	

Observaciones:.....
.....
.....

Responsable Establecimiento
Sello

Supervisor de la Empresa
Sello

Fuente: Elaboración propia, en base a datos del Programa Desayuno Escolar

ANEXO 8.

TABLA NUTRICIONAL DE RACIONES SOLIDAS

TABLA NUTRICIONAL

ROLLO DE MAÍZ CON QUESO 50gr.

NUTRIENTE	UNIDAD	APORTE
Energía	Kcal.	194.8
Proteína	gr.	8.1
Grasa	gr.	7.2
Hidratos de Carbono	gr.	24.4
Calcio	mg.	110
Fósforo	mg.	110
Hierro	mg.	8.0
Acido Fólico	ug.	60.0
Zinc	ug.	3

FUENTE: ENVASES DE CADA PRODUCTO

TABLA NUTRICIONAL

GALLETAS DE CEREALES Y LEGUMINOSAS 50gr.

NUTRIENTE	UNIDAD	APORTE
Energía	Kcal.	171.0
Proteína	gr.	5.0
Grasa	gr.	3.0
Hidratos de Carbono	gr.	31.0
Calcio	mg.	144.0
Fósforo	mg.	120.0
Hierro	mg.	6.0
Acido Fólico	ug.	60.0
Zinc	ug.	0.0

FUENTE: ENVASES DE CADA PRODUCTO

Fuente: Elaboración propia, en base a datos del Programa Desayuno Escolar

TABLA NUTRICIONAL
GALLETÓN DE AVENA 50gr.

NUTRIENTE	UNIDAD	APORTE
Energía	Kcal.	181.0
Proteína	gr.	4.0
Grasa	gr.	5.0
Hidratos de Carbono	gr.	30.0
Calcio	mg.	100.0
Fósforo	mg.	100.0
Hierro	mg.	6.0
Acido Fólico	ug.	60.0
Zinc	ug.	3

FUENTE: ENVASES DE CADA PRODUCTO

TABLA NUTRICIONAL
PAN FORTIFICADO 50gr.

NUTRIENTE	UNIDAD	APORTE
Energía	Kcal.	156.0
Proteína	gr.	5.0
Grasa	gr.	4.0
Hidratos de Carbono	gr.	25.0
Calcio	mg.	110.0
Fósforo	mg.	110.0
Hierro	mg.	6.0
Acido Fólico	ug.	60.0
Zinc	ug.	3

FUENTE: ENVASES DE CADA PRODUCTO

Estas raciones solidas tienen los siguientes ingredientes:

- Harina de Trigo,
- Harina de Maíz,
- Harina Integral,
- Harina de Cañahua,
- Harina de Quinoa,
- Avena,
- Queso Fresco,
- Aceite Vegetal Hidrogenado,
- Azúcar
- Levadura Fresca,
- Agua Potable,
- Sal Yodada y Fluorada y
- Mix de Vitaminas y Minerales

Fuente: Elaboración propia, en base a datos del Programa Desayuno Escolar

ANEXO 9.

TABLA NUTRICIONAL DE RACIONES LIQUIDAS

TABLA DE CONTENIDO NUTRICIONAL		
"JUGO FORTIFICADO DE 150 c.c."		
<u>NUTRIENTE</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>APORTE</u>
Energía	Kcal.	72.50
Proteínas	g.	2.00
Grasas	g.	0.50
Hidratos de Carbono	g.	15.00
Calcio	mg.	20.00
Hierro	mg.	1.00
Fósforo	mg.	15.00
Zinc	mg.	1.50
Vitamina C	Mg	25.00

FUENTE: ENVASES DE CADA PRODUCTO

Los ingredientes que tiene el Jugo Fortificado son los siguientes:

- Azúcar,
- Saborizantes Naturales,
- Ácido Ascórbico,
- Ácido Cítrico,
- Mix de Vitaminas y Minerales
- Concentrado de Frutas.

Fuente: Elaboración propia, en base a datos del Programa Desayuno Escolar